

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD EL LUNES DÍA 27 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y catorce minutos del lunes, día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Julio Andrade Ruiz.

Vicepresidenta: D^a. Gemma del Corral Parra a partir de las 11,30 h.

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a M^a del Mar Martín Rojo en sustitución de D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

D^a. Francisca Bazalo Gallego

D. Francisco Javier Pomares Fuertes a partir de las 11,46 h.

D. Carlos Conde O'Donnell en sustitución de D^a Teresa Porras Teruel

Grupo Municipal Socialista:

D. José Carlos Durán Peralta

D^a. Estefanía Martín Palop

D. Daniel Pérez Morales a partir de las 11,32 h.

Grupo Municipal Málaga Ahora: D^a. Isabel Jiménez Santaella.

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente: D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Concejal no adscrito: D. Juan José Espinosa Sampedro.

Secretaria Delegada: D^a. Begoña Casares Cervera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Directora General de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, D^a Ruth Sarabia García, la Directora Técnica del Área de Derechos Sociales, D^a Mar Torres Casado de Amezá, la Directora General del Área de Cultura, D^a Susana Martín Fernández, la Jefa de Servicio del Área de Cultural, D^a Isabel Vila González y la Gerente de la Sociedad Municipal Más Cerca S.A.M., D^a Carmen Criado Cañas.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Julio Andrade Ruiz): "Buenos días. Nos vamos sentando, por favor. Vamos sentándonos. ¿Estamos listos?"

Bueno, pues empezamos.

Bueno, buenos días a todos otra vez. Vamos a comenzar la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud. Un saludo a todos los concejales de la Corporación miembros, al público que nos acompaña y a las personas que nos estén viendo a través de las redes sociales.

El primer punto es declara la urgencia de una moción que entró después de que el Orden del Día fuera enviado del Grupo Ciudadanos, en relación a la realización de un reconocimiento a la Joven Orquesta Provincial de Málaga. Hay que votar la urgencia antes de que después la llevemos en el Orden del Día donde corresponde.

Votación de la urgencia. ¿Sí?

Vale, pues ya está, perfecto. Pues no es necesario, pues la dejamos después para los puntos urgentes.

I.- ACTAS.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA "ALIANZA DE CIUDADES CONTRA LA OBESIDAD"

Comenzamos. Teniendo en cuenta que saben Uds. que hay un acto ahora mismo en el Salón de Plenos y que hay algunos concejales allí, me ha pedido la Concejala de Cultura si podemos retrasar los puntos que tienen relación con Cultura. Así que si les parece, empezamos con el Punto Cuarto, que es una moción que presenta nuestro Grupo relacionada con la adhesión a una iniciativa denominada Alianza de Ciudades contra la Obesidad.

Saben Uds. que esta iniciativa viene de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, que ya recientemente aprobamos el Plan Municipal de Salud donde la lucha contra la obesidad, y sobre todo la obesidad infantil, es un eje importante; y aquí lo que buscamos es mejorar las estrategias en esta materia.

Yo les ofrecimiento a Uds., si les parece, que la convirtamos en institucional y nos ahorramos el debate, si están todos los Grupos de acuerdo. ¿Os parece bien a los Grupos Políticos?

Bien, pues entendemos procedemos directamente a la votación.

Lee la Secretaria los acuerdos.

Isabel, ¿quiere hablar? Adelante".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora:
"Sí.

Lo que quería comentar era que en esta Moción, si se podía agregar algo más, claro, si me lo admitía. Y era que, bueno, como trata sobre la obesidad, sobre todo en el tema infantil, de niños, etcétera, y actualmente en este Ayuntamiento, como bien sabemos todos, se han inaugurado varios economatos solidarios, o sociales, como queramos llamarlos, y me preguntaba si se podía en ella incluir que en esos economatos desde esta Área, si fuera viable, no se suministraran este tipo de alimentos que no son muy buenos para los niños, como bien sabemos todos, como son la bollería, los productos de galletas... Si podíamos nosotros, desde aquí, hacer algo para que en esos espacios, los cuales nosotros hemos inaugurado y estamos colaborando.

Al igual que también, por ejemplo, en los centros sociales que también tiene este Ayuntamiento en los distritos. Sé que hay bares, no sé si en algunos tendrán también máquinas, o bien es poner si en las máquinas, que no sé tampoco si podría ser posible, alguna pegatina o algo de las calorías o de lo que tengan los alimentos que vengan en esas máquinas, por ejemplo de bollerías y tal.

Era lo único que quería saber, si podía ser también".

Sr. Presidente: "A ver.

Bueno, por un lado, decir que la adhesión a la iniciativa viene presentada por el organismo. Quiero decir, que lo que hacemos...

Yo en relación a lo que dice, que me parece interesante, hay que tener en cuenta que los economatos quienes los gestionan son las asociaciones, que son quienes deciden los productos. En todo caso me parece que pudiéramos hacer recomendaciones desde el Área, recomendaciones a las entidades, igual que se puede hacer a los centros donde venden productos, ¿no? Una recomendación del uso de productos en este caso que sean preferentemente pensando más en los niños, ¿no? Pero recomendar, que no es prohibir. Porque prohibir es que no es posible, ya que al final cada entidad es la que decide qué productos pone y lo hace a los proveedores, que son los proveedores, que tampoco los elige el Ayuntamiento, ¿no?

Quiero decir, pero bueno, en la línea de recomendar... Si les parece, podemos hacer algo un poco más genérico y algo así como un punto tercero que sería: «Recomendar a las entidades que gestionan los economatos y aquellas empresas concesionarias de espacios municipales que no utilicen productos que...». ¿Cómo lo redactamos? «...o que contribuyan al fomento de hábitos de vida saludables», o algo así, ¿no? ¿Os parece bien?

¿Lo ha entendido, Secretaria?

Sí, Estefanía".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí.

Nosotros desde el Grupo Municipal Socialista lo que solicitaríamos simplemente es una coetilla, ya que vamos a hacerla más rica esta Moción, en la cual se nos diera a lo mejor a los seis meses o al año información a los Grupos Municipales de los objetivos que se han conseguido, o las actividades y acciones que se han llevado a cabo pues en ese tiempo.

Lo podemos hacer anualmente o semestralmente, como Ud. estime oportuno, pero que tengamos un feedback de esta Moción Institucional.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien, pues se incorpora un punto cuarto.

Sí, sí, Reme".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Sí.

En la declaración de principios de la Moción hay una frase cortita que no nos parece en los tiempos en los que estamos viviendo, que dice: «Vivir en la sociedad de la abundancia, en la que junto a una oferta...», tal y cual, pues yo creo que deberíamos suprimir eso de «vivir en la sociedad de la abundancia» y dejarlo en: «...la oferta de alimentos hipercalóricos...», tal y cual, porque todo el mundo desgraciadamente no vive en la opulencia, y a veces pues son las capas más desfavorecidas las que sufren la obesidad y no es por la opulencia y por las grandes cantidades que coman, sino más que nada por la calidad de la comida".

Sr. Presidente: "Ruth".

Dña. Ruth Sarabia García, Directora General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo: "No sabía cómo se daba al botón.

No, simplemente, si te parece, Reme, podremos sustituirlo a algo así como «En la sociedad actual en la que vivimos, junto a una oferta de alimentos...», tal. ¿Te parece? Y simplemente es un cambio ahí, en la redacción".

Sr. Presidente: "Hechas todas las aportaciones, a ver si la Secretaria lo puede leer para que quede un poco separado lo que es la iniciativa de lo otro que estamos uniendo".

Sra. Secretaria: "Buenos días.

En la exposición de motivos, efectivamente, en el primer párrafo, a propuesta de Remedios, es sustituir: «Vivir en la sociedad de la abundancia en la que, junto a

una oferta...», por: «Actualmente en la sociedad en la que vivimos junto a una oferta de alimentos hipercalóricos que existen», o sea, ya se une.

Y luego la verdad es que no he cogido muy bien el tercer acuerdo de la recomendación que hace Isabel Jiménez, y el cuarto que quiere añadir Estefanía.

El tercero que quiere añadir Isabel Jiménez es: «Recomendar a las entidades que gestionan los economatos, así como a las empresas concesionarias de espacios municipales, que no ofrezcan productos...».

Sr. Presidente: "O vamos a ponerlo en positivo: «...que preferentemente ofrezcan productos saludables y equilibrados dirigidos a la población infantil», o una cosa así".

Sra. Secretaria: "«...que preferentemente...»".

Sr. Presidente: "«...saludables y equilibrados dirigidos a la población infantil». Equilibrados se entiende nutricionalmente, ¿no?, de equilibrio nutricional".

Sra. Secretaria: "Vale. ¿Y el que quería añadir Estefanía?".

Sr. Presidente: "Y Estefanía lo que proponía es: «Que se informe periódicamente a los Grupos Políticos sobre los avances de esta...»".

Sra. Secretaria: "«...de esta adhesión», ¿no? De la adhesión".

Sr. Presidente: "«Que se informe anualmente a los Grupos Políticos sobre la evolución de esta iniciativa», o algo así".

Sra. Secretaria: "Vale".

Sr. Presidente: "Bueno, listo. Queríamos correr y estamos retrasando.

Bien. Ya está todo claro. ¿Podemos comenzar a votarla como Moción Institucional?

Pues adelante".

Sra. Secretaria: "Sí, se aprueba por unanimidad de los presentes, diez".

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 4 del orden del día: Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz relativa a la adhesión a la iniciativa "Alianza de Ciudades contra

la Obesidad”

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”MOCIÓN que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia Julio Andrade Ruiz, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la Adhesión a la Iniciativa “Alianza de Ciudades contra la Obesidad”

La obesidad constituye un gran problema de salud pública íntimamente ligado con el desarrollo de otras enfermedades no menos importantes como la diabetes mellitus tipo2, la hipertensión arterial y el cáncer entre otras. Vivir en la sociedad de la abundancia en la que junto a una oferta de alimentos hipercalóricos, coexisten cambios en los estilos de vida (predominio del sedentarismo) y hábitos alimentarios insanos (por desconocimientos, o por comer pensando solo en las características organolépticas y palatativas de los alimentos) son los ejes sobre los que se asienta el desarrollo primero del sobrepeso y posteriormente de la obesidad.

Según los datos proporcionados por el Estudio sobre Nutrición y Riesgo cardiovascular en España (ENRICA), el 24.4 % de los hombres y el 21,4 % de las mujeres tienen un índice de masa corporal superior a los 30 Kg/m2, es decir, son obesos. De forma similar, el estudio Diabetes; y lo más importante, la mitad de ellos desconoce ser diabético, y por lo tanto, sufrir una enfermedad potencialmente devastadora.

La obesidad conlleva una disminución en la calidad y de la esperanza de vida unida a un gasto sanitario insostenible. De este modo, se considera a la obesidad la segunda causa prevenible de mortalidad tras el hábito tabáquico. Además, la obesidad en la edad pediátrica (infancia y adolescencia) posee connotaciones particulares ya que su incidencia está aumentando de forma considerable, tendiendo a perpetuarse en la adolescencia y en la vida adulta.

Uno de los objetivos más importantes de la Alianza de Ciudades contra la Obesidad consiste en concienciar a la población sobre los riesgos que supone para la salud ser obeso, y lo importante que puede llegar a ser frenar la progresión de la obesidad en nuestro país para no ser diabético o desarrollar otras enfermedades relacionadas en un futuro próximo.

La Alianza de Ciudades Contra la Obesidad pretende conseguir la adhesión de las autoridades locales, la comunidad científica, la sociedad civil y el sector privado de las ciudades españolas en el diseño de proyectos urbanos que promuevan tanto una alimentación saludable como una actividad física regular. El objetivo final es verdaderamente ambicioso: motivar la aparición de propuestas ciudadanas que colaboren en la reducción de la tasa de obesidad y de las enfermedades que con ella se asocian, especialmente la diabetes mellitus tipo 2.

El pasado 28 de abril se aprobaron en Pleno del Ayuntamiento dos mociones que coinciden con los objetivos y visión mencionados:

- *El Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable, que impulsa acciones municipales para promover y prevenir los determinantes de salud a través de la participación de las entidades sociales municipales y la transversalidad de las Áreas Municipales (Derechos Sociales, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Movilidad, Juventud, Promoción Empresarial y del Empleo, Sostenibilidad Medioambiental, etc.), generando sinergias de trabajo interinstitucional y alianzas para enriquecer el trabajo*

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 3/2017 de 27 de marzo de 2017
que el Ayuntamiento de Málaga lleva a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

- Y la **Estrategia Para la Promoción de la salud y Prevención** del Sistema Nacional que propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional; teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

La pertenencia de nuestra ciudad a la Alianza de Ciudades contra la Obesidad significa su registro como tal en la página Web del a SEEN/FSEEN y contar con el apoyo institucional y el soporte científico de las SEEN para ofrecer un canal de difusión de acciones educativas dirigidas a la población incluyendo información de interés práctico procedentes de la literatura científica avalada por la SEEN.

En concordancia con esta línea de trabajo, se propone la adhesión a esta Alianza de Ciudades Contra la Obesidad, que supondría los siguientes **compromisos**:

- Aceptar el compromiso de facilitar en la medida del posible que nuestra ciudad cuente con recursos informáticos, educativos y materiales que permitan estimular los hábitos de alimentación y vida saludables de sus habitantes.

-La habilitación de espacios que faciliten la práctica de actividad física incluyendo zonas de esparcimiento accesibles para todos para pasear, andar en bicicleta y cualquier otro tipo de actividad será muy bienvenida.

-La organización de sesiones informativas relacionadas con la importancia de la alimentación saludable, la práctica de ejercicio físico y el impacto de otros factores como la de privación de sueño o el estrés son de alto interés, para prevenir y tratar la obesidad.

-Concienciar al mayor número de ciudadanos sobre este importante problema de salud y, al mismo tiempo, fomentar una buena alimentación y el abandono de hábitos de vida sedentarios.

Estas acciones conducirán a incrementar la salud de la población, y por ende su calidad de vida, que representan un deseo universal de la ciudadanía.

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se propone los siguientes **acuerdos**:

1. Aprobación de la adhesión a la iniciativa “ Alianza de Ciudades Contra la Obesidad” de la <sociedad Española de Endocrinología y Nutrición SEEN
2. Adquisición de los compromisos que suponen la adhesión.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y, asimismo elevarla a institucional, con enmiendas a la exposición de motivos y la adición de dos nuevos puntos, quedando la moción del siguiente tener literal:

La obesidad constituye un gran problema de salud pública íntimamente ligado con el desarrollo de otras enfermedades no menos importantes como la

diabetes mellitus tipo2, la hipertensión arterial y el cáncer entre otras. Actualmente en la sociedad en la que vivimos en la que junto a una oferta de alimentos hipercalóricos, coexisten cambios en los estilos de vida (predominio del sedentarismo) y hábitos alimentarios insanos (por desconocimientos, o por comer pensando solo en las características organolépticas y palatativas de los alimentos) son los ejes sobre los que se asienta el desarrollo primero del sobrepeso y posteriormente de la obesidad.

Según los datos proporcionados por el Estudio sobre Nutrición y Riesgo cardiovascular en España (ENRICA), el 24.4 % de los hombres y el 21,4 % de las mujeres tienen un índice de masa corporal superior a los 30 Kg/m², es decir, son obesos. De forma similar, el estudio Diabetes; y lo más importante, la mitad de ellos desconoce ser diabético, y por lo tanto, sufrir una enfermedad potencialmente devastadora.

La obesidad conlleva una disminución en la calidad y de la esperanza de vida unida a un gasto sanitario insostenible. De este modo, se considera a la obesidad la segunda causa prevenible de mortalidad tras el hábito tabáquico. Además, la obesidad en la edad pediátrica (infancia y adolescencia) posee connotaciones particulares ya que su incidencia está aumentando de forma considerable, tendiendo a perpetuarse en la adolescencia y en la vida adulta.

Uno de los objetivos más importantes de la Alianza de Ciudades contra la Obesidad consiste en concienciar a la población sobre los riesgos que supone para la salud ser obeso, y lo importante que puede llegar a ser frenar la progresión de la obesidad en nuestro país para no ser diabético o desarrollar otras enfermedades relacionadas en un futuro próximo.

La Alianza de Ciudades Contra la Obesidad pretende conseguir la adhesión de las autoridades locales, la comunidad científica, la sociedad civil y el sector privado de las ciudades españolas en el diseño de proyectos urbanos que promuevan tanto una alimentación saludable como una actividad física regular. El objetivo final es verdaderamente ambicioso: motivar la aparición de propuestas ciudadanas que colaboren en la reducción de la tasa de obesidad y de las enfermedades que con ella se asocian, especialmente la diabetes mellitus tipo 2.

El pasado 28 de abril se aprobaron en Pleno del Ayuntamiento dos mociones que coinciden con los objetivos y visión mencionados:

- **El Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable**, que impulsa acciones municipales para promover y prevenir los determinantes de salud a través de la participación de las entidades sociales municipales y la transversalidad de las Áreas Municipales (Derechos Sociales, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Movilidad, Juventud, Promoción Empresarial y del Empleo, Sostenibilidad Medioambiental, etc.), generando sinergias de trabajo interinstitucional y alianzas para enriquecer el trabajo que el Ayuntamiento de Málaga lleva a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

- Y la **Estrategia Para la Promoción de la salud y Prevención del Sistema Nacional** que propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional; teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

La pertenencia de nuestra ciudad a la Alianza de Ciudades contra la Obesidad significa su registro como tal en la página Web del a SEEN/FSEEN y contar con el apoyo institucional y el soporte científico de las SEEN para ofrecer un canal de difusión de acciones educativas dirigidas a la población incluyendo información de interés práctico procedentes de la literatura científica avalada por la SEEN.

En concordancia con esta línea de trabajo, se propone la adhesión a esta Alianza de Ciudades Contra la Obesidad, que supondría los siguientes **compromisos:**

- Aceptar el compromiso de facilitar en la medida del posible que nuestra ciudad cuente con recursos informáticos, educativos y materiales que permitan estimular los hábitos de alimentación y vida saludables de sus habitantes.

-La habilitación de espacios que faciliten la práctica de actividad física incluyendo zonas de esparcimiento accesibles para todos para pasear, andar en bicicleta y cualquier otro tipo de actividad será muy bienvenida.

-La organización de sesiones informativas relacionadas con la importancia de la alimentación saludable, la práctica de ejercicio físico y el impacto de otros factores como la de privación de sueño o el estrés son de alto interés, para prevenir y tratar la obesidad.

-Concienciar al mayor número de ciudadanos sobre este importante problema de salud y, al mismo tiempo, fomentar una buena alimentación y el abandono de hábitos de vida sedentarios.

Estas acciones conducirán a incrementar la salud de la población, y por ende su calidad de vida, que representan un deseo universal de la ciudadanía.

Por tanto y en base a lo anteriormente expuesto se proponen los siguientes **acuerdos:**

1. Aprobación de la adhesión a la iniciativa “Alianza de Ciudades Contra la Obesidad” de la <sociedad Española de Endocrinología y Nutrición SEEN.
2. Adquisición de los compromisos que suponen la adhesión.

3. Recomendar a las entidades que gestionan los economatos sociales y a las empresas concesionarias de los equipamientos municipales, que ofrezcan productos saludables y equilibrados nutricionalmente, dirigidos a la población infantil.
4. Se informe anualmente sobre la evolución de esta iniciativa de adhesión.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DEL BUS “TRANSFOBO” DE LA ORGANIZACIÓN “HAZTE OÍR” COMO “NON GRATO” EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

Sr. Presidente: "Bien. Si les parece, teniendo en cuenta que hay público presente que ha solicitado intervenir, podemos adelantar la Moción que presenta el Concejal No Adscrito en el Punto número 10, relativa a la declaración del bus tráfobfo de la organización Harte Oír como non grato en la ciudad de Málaga.

Hay petición de palabra, hay petición de Alberto Stonzelburg Ramos y de Ana Morillo Soriano. Están en la sala, ¿verdad?

No, perdona, perdona, perdona. Es que he saltado a otra, esta es el Punto 8. He dicho el Punto 10, pero ¿también hay público en el Punto 8?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, perdón, perdón, me he equivocado. Sólo hay intervenciones en el Punto 8. Después pasamos en este caso al Punto 10, aunque no hay intervenciones pedidas. ¿Les parece?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pues no nos figuran en la mesa. Nos figura en la mesa del Punto 8: vocal de ACAI y Movimiento Democrático de Mujeres. La del Punto 10 no nos figuraba, que es la de Juan José Espinosa. Bueno, no pasa nada, la damos por buena y ya está.

¿Quiere Reme adelantar el Punto 8? ¿Están en la sala las personas que venían a intervenir?

...(intervención fuera de micrófono)...

No están todavía. Bueno, pues pasamos entonces al Punto 10.

Juanjo, sería preferible que una persona interviniera.

¿Su nombre, para efectos de acta?

Benjamín Santiago. ¿Tiene el micrófono?

Sí, y tiene entre dos y tres minutos, porque es un poco excepcional.

Gracias, adelante".

D. Benjamín Santiago, Presidente de la Asociación Trans Huellas: "Vale. Mi nombre es Benjamín Santiago, soy el Presidente de la Asociación Trans Huellas, y procedo a leer este escrito que traemos.

La Asociación Trans Huellas es una asociación sin ánimo de lucro que acoge las diferentes identidades de género con la finalidad de luchar por la visibilización y aceptación de las identidades plurales trans e inter.

Hoy, en este Pleno del Ayuntamiento de Málaga, queremos denunciar públicamente a la organización Hazte Oír, conocida por impulsar iniciativas desde un discurso biologicista y altamente transfóbico, como son la edición de una guía educativa que vulnera gravemente la integridad de las personas del colectivo LGTBI y un autobús que recorre colegios e institutos con un mensaje claramente transfóbico. Una organización que es o ha sido subvencionada por Ayuntamientos y otros Gámez organismos públicos, incluso por medios de comunicación de masas para llevar a cabo sus campañas, que no sólo atentan contra nuestros derechos, sino que fomentan el odio y el rechazo por parte de la población hacia las personas que viven fuera de la fisioheteronormatividad, dejándonos en una situación de desigualdad, discriminación y desventaja a la hora de seguir con nuestra lucha, que está enfocada en proteger, cuidar y aceptar quienes somos, en especialmente nuestra infancia y nuestra adolescencia, al ser una franja de edad en vulnerabilidad por la búsqueda de nuestra propia identidad en una sociedad binarista, genitocentrista y excluyente.

Superar los complejos y miedos impuestos por esta sociedad, aceptar y amar sus cuerpos no es un trabajo fácil para nuestros jóvenes y menores trans e inter, y recibir un mensaje tan directo como puede ser este vehículo en la puerta de sus institutos o colegios, donde ya de por sí no se lo ponen nada fácil, resulta peligroso.

Por todo esto, y en nombre de todas las personas compañeras en cuya representación me encuentro, exigimos que se deje de manipular a la sociedad con un discurso discriminatorio hacia todas las personas que formamos parte de este colectivo.

Exigimos la retirada inmediata de la guía LGTBfóbica de esta organización, así como del autobús y la caravana.

Por otro lado, también recalcamos la importancia y necesidad de crear campañas de sensibilización. Basta de violencia hacia la diversidad y basta de manipular nuestra infancia y adolescencia".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por la intervención.

Comienza la intervención del proponente. Juanjo Espinosa, adelante".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejel No Adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días de nuevo a todos y a todas.

No me voy a extender mucho, ya lo ha explicado el Sr. Benjamín Santiago de muy buena forma en su intervención en esta Comisión. Y para no extenderme, y a sabiendas de que todas y todos los Grupos estaremos en contra del lamentablemente famoso autobús transfobo de Hazte Oír, rechazaremos todos y todas esta iniciativa que atenta contra derechos fundamentales, contra la dignidad de las personas y contra la dignidad de un colectivo en concreto, con posible incitación al odio, y a su vez, todos agosto todas estaremos a favor de que nuestras calles y plazas tienen que ser para la tolerancia y el respeto a la diversidad, los acuerdos que hoy presentamos serían:

«Que el Ayuntamiento de Málaga declarase este autobús transfobo como non grato en nuestra ciudad, impulsando además acciones que muestren el rechazo de este Consistorio a dicho autobús y referenciando a nuestra ciudad como ejemplo de diversidad, respeto y tolerancia».

«Asimismo, instar al Equipo de Gobierno a recoger en la ordenanza administrativa sobre las instalaciones y actividades publicitarias la prohibición expresa y sus correspondientes sanciones respecto a mensajes que inciten el odio, la intolerancia y la discriminación».

«Que el Ayuntamiento, aprovechando, ponga en marcha una campaña informativa y de sensibilización sobre la realidad transexual con la participación de los distintos colectivos y asociaciones implicadas».

Y por último: «Instar al Gobierno Central a revocar la declaración de utilidad pública de la organización Hazte Oír».

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sí, el turno de los Grupos.

Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Pues saludar a Benjamín por su maravillosa exposición en lo que respecta por al desgraciado autobús que va recorriendo España y va intentando impregnar a la sociedad en general contra un colectivo, un colectivo trans, y los va impregnando de odio a unas personas que son simplemente distintas, o que tienen otra opción sexual u otra opción de vida.

Estamos de acuerdo con todo el contenido de la Moción. Debemos declararlo non grato, debemos impedir que llegue a nuestra ciudad, debemos hacer gala de la muy loable y muy hospitalaria ciudad de Málaga, pero hospitalaria con la tolerancia y no con la intolerancia.

Estamos de acuerdo también con que se recoja en las ordenanzas sobre las instalaciones y actividades publicitarias la prohibición expresa y las correspondientes sanciones respecto a los mensajes que inciten al odio y a la intolerancia.

Y también estamos de acuerdo con que se pongan en marcha campañas informativas de sensibilización sobre la realidad transexual. Entendemos que es una buena forma de combatir a estos conatos y estos autobuses que lo único que quieren es atentar contra la libertad, contra el derecho de las personas y alentar el odio hacia lo diferente, hacia lo distinto y hacia lo que ellos entienden que no es normal.

Así que nos parece una buena moción. Vamos a apoyarla y esperemos que entre todos tengamos una ciudad hospitalaria y una ciudad libre de odio".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Alejandro, Grupo Ciudadanos".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Sí, gracias, Presidente. Bueno, lo primero también es saludar a Benjamín, que ya he tenido la oportunidad de saludarle ahí fuera.

Y nosotros también vamos a apoyar esta Moción, evidentemente. Bueno, hay que mantener siempre el respeto y la libertad de cada persona, y bueno, y la intolerancia pues hay que luchar contra ella continuamente.

Para más inri, en nuestro caso, encima han elegido un color naranja, que poca gracia también nos hace a nosotros. Pero ya fuera de bromas, es un tema muy serio y nosotros vamos a votar a favor de lo que aquí se expone en esta Moción, porque, bueno, entendemos que es lo lógico, lo coherente cuando hay un autobús por ahí que, bueno, que lo que hace es mostrar intolerancia y nada de respeto".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, quería dar las gracias a Benjamín Santiago, de Trans Huellas, por su exposición.

Y por supuesto, apoyamos esta Moción. Es lamentable que a día de hoy tengamos que traer algo así en pleno siglo XXI, después de lo que estas personas han padecido y han sido totalmente secuestradas de sus ideas, de su sexo. Y totalmente en apoyo a esta Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Grupo Socialista, Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias. Gracias, Benjamín, por darles voz a tantas personas que están en la calle y que piensan como tú y que hoy a lo mejor han tenido que ponerle voz a través de tus palabras. Así que gracias, como decimos, por darle voz.

Como decimos desde este Grupo Municipal, es una auténtica provocación este autobús y estas iniciativas que, evidentemente, desde una organización como la que está realizando esta campaña, vienen de una forma clara y contundente a alimentar el odio entre las personas, y evidentemente, no viene a fabricar y a trabajar en la línea que estamos trabajando, que es una sociedad igualitaria.

Como decimos, es una provocación a la democracia, una provocación a los valores, y evidentemente, una provocación a la igualdad.

En este sentido esperamos que este Ayuntamiento se siga uniendo a aquellos Ayuntamientos que ya han declarado pues no grato este autobús, y evidentemente, tomen las medidas oportunas en todos los sentidos, como bien dice esta Moción, para que nunca más podamos tener estos atentados contra la igualdad y contra la libertad de las personas.

Hay que decir que debemos, además, incrementar las medidas y las políticas que se lleven a cabo desde este Ayuntamiento. Hay que recordar una moción que trajo el Grupo Municipal Socialista hace unos cuantos meses en la cual pedía el aumento de las iniciativas, de las campañas de sensibilización y de información a la sociedad en todos los distritos, en relación al colectivo LGTBI para evitar posibles brotes o posible desinformación de la sociedad en su conjunto.

Por lo tanto, simplemente añadiría a esta Moción, que nos parece una moción justa y en el momento adecuado, un quinto punto, si nos lo acepta el proponente, en el cual recordaríamos aquellos puntos de la moción que trajo el Grupo Municipal Socialista para que se pusieran en marcha esas campañas que ya aprobamos hace unos cuantos meses y unas iniciativas que trajo a través de la Asociación Ojalá para que se pongan en marcha en menos de dos meses esas iniciativas, que, como digo, trajimos hace unos cuantos meses.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bien.

Por nuestra parte, como antes le decía también a Benjamín al comienzo, nosotros estamos totalmente a favor de la iniciativa. Para nosotros nada aportan este tipo de campañas, campañas que fomentan el odio en una ciudad que se considera y presume de ser tolerante, y por tanto, hay que mostrar el rechazo a este tipo de iniciativas que no son bienvenidas, no son gratas en la ciudad de Málaga.

Nosotros –y se lo comentaba antes a Juanjo– solamente en el punto cuarto, y por una cuestión digamos de forma jurídica de consultar a nuestra Asesoría, el cambiar el punto cuarto, que pone: «Instar al Gobierno Central a revocar», y

formalmente, como somos Administraciones, la revocación... «Hay que trasladar al Gobierno Central la petición de revocación». Es un tema de puro formalismo jurídico.

Y por lo demás, estamos encantados.

Yo también le comentaba a Benjamín, y de hecho, no nos conocíamos, pero sí que tenemos relación con ATA, la Asociación de Transexuales de Andalucía, con la que hemos hecho en dos ocasiones campañas con motivo de la celebración del Día Internacional en octubre, y que si al final... Ojalá no venga a Málaga este autobús, pero si al final viniera, que todos los demás, todos los Grupos, la sociedad civil, nos concentremos en la puerta del Ayuntamiento para decir con voz alta que no son gratos en la ciudad para que no cale el mensaje de ellos, sino cale el mensaje nuestro.

Por nuestra parte, apoyamos la iniciativa.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Bueno, pues muchas gracias a todas y a todos los Grupos. Agradecer de nuevo al Sr. Benjamín Santiago, Presidente de la Asociación, el estar hoy aquí y dar voz a todos sus asociados y a todo el colectivo.

Y con respecto a la enmienda que hacía Estefanía, no sé si hacerlo como un punto de adición, o bien incluirlo dentro del punto 3, donde pedimos que se hagan campañas de información, y entonces, bueno, incluir las iniciativas del Partido Socialista propuestas por Ojalá dentro de esa propia campaña, que cuente con otros colectivos también.

Y también aceptar la propuesta del Presidente en este caso.

Nada más, muchas gracias a todos".

Sr. Presidente: "Bien. Pues damos por...

Juanjo, ¿puedes...? Bueno, o Estefanía o Juanjo, sí".

Sra. Martín Palop: "Sí.

Simplemente, bueno, agradecer al proponente pues que acepte nuestra pequeña enmienda, que sí, la habíamos puesto como punto aparte simplemente para no quitar protagonismo a ese tercer punto, pero lo vemos adecuado que a partir del punto, pongamos: «...así como –¿no?– dar cumplimiento a las mociones con anterioridad aprobadas en esta misma materia». ¿Le parece bien? ¿Ha quedado más o menos...?

Perfecto, gracias.

Perdón, para poner «...en el plazo de dos meses», como habíamos dicho, para que tengamos un tiempo, ¿vale? «...así como en el plazo de dos meses», que lo habíamos dicho al principio, para que no estemos en un cumplimiento sin tiempo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pues si estamos todos, podemos votar.

Adelante".

Sra. Secretaria: "Sí, queda aprobada entonces por unanimidad de los miembros presentes, con la enmienda al acuerdo tercero a partir del punto y seguido y al acuerdo cuarto".

Sobre este punto número 10 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 10 del orden del día: Moción que presenta el Concejal no Adscrito, Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la declaración del bus "transfobo" de la organización "Hazte Oír" como "non grato" en la ciudad de Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Concejal no adscrito

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

" MOCIÓN Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la declaración del bus "transfobo" de la organización "Hazte Oír" como "non grato" en la ciudad de Málaga

El pasado 7 de Marzo, la organización ultracatólica Hazte Oír hizo pública la inclusión en su ruta del famoso autobús 'tránsfobo' a Málaga, por lo que se prevé que pretende recorrer las calles de nuestra ciudad. Un bus que difunde mensajes contra las personas transexuales y contra los derechos LGTBI, y es ya conocido como "el autobús del odio".

El Ayuntamiento de Málaga, debe mostrar su firme rechazo a esta iniciativa de la asociación 'Hazte Oír', que atenta contra derechos fundamentales, contra la dignidad de las personas y contra la dignidad de un colectivo concreto, con posible incitación al odio. Todas estas cuestiones están protegidas por las leyes de nuestro país, por lo que no se entiende que se permitan este tipo de actuaciones a ésta y otras asociaciones similares.

Este tipo de acciones que vulneran derechos y leyes son todavía menos permisibles si son realizadas por asociaciones que cuentan con financiación pública y con los beneficios que conlleva estar declaradas de utilidad pública, tal y como sucede con 'Hazte Oír'.

Las actividades de esa organización resultan **"frontal y radicalmente contrarias a los valores, fines y principios que justifican la declaración de interés general de una asociación"** y, en concreto, a los de promoción de los valores constitucionales, de los

derechos humanos, de la familia, de la infancia y de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia". Además, no responde a los requisitos fijados en la ley orgánica reguladora del derecho de asociación".

Recordamos además, que nuestra comunidad autónoma ha sido pionera en Europa en aprobar un marco legal que asegura los derechos de las personas transexuales. Por lo que no debemos admitir que este autobús circule por nuestro municipio incitando al odio y la discriminación, al igual que ya se ha hecho en otras localidades, este Ayuntamiento debe declarar al autobús como 'non grato' y se impida, de este modo, que su mensaje transfóbico pueda circular por el municipio.

En una tierra que pretenden cultivar valores fundamentales como la tolerancia y el respeto por la diversidad, no tiene cabida este tipo de manifestaciones. En las calles de Málaga no caben ataques contra la dignidad humana, y es por lo que proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga declarara el autobús "tránsfobo" como non grato en nuestra ciudad, impulsando además acciones que muestren el rechazo del consistorio a dicho autobús, y referenciando nuestra ciudad como ejemplo de diversidad, respeto y tolerancia.
2. Instar al equipo de gobierno a recoger en la Ordenanza administrativa sobre la Instalaciones y actividades publicitarias, la prohibición expresa y sus correspondientes sanciones respecto a mensajes que inciten al odio, la intolerancia y a la discriminación.
3. El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha una campaña informativa de sensibilización sobre la realidad transexual con la participación de los distintos colectivos y asociaciones implicadas.
4. Instar al gobierno central a revocar la declaración de "utilidad pública" a la organización "Hazte Oír".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los puntos tercero y cuarto, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tener literal:

1. El Ayuntamiento de Málaga declarara el autobús "tránsfobo" como non grato en nuestra ciudad, impulsando además acciones que muestren el rechazo del consistorio a dicho autobús, y referenciando nuestra ciudad como ejemplo de diversidad, respeto y tolerancia.
2. Instar al equipo de gobierno a recoger en la Ordenanza administrativa sobre la Instalaciones y actividades publicitarias, la prohibición expresa y sus correspondientes sanciones respecto a mensajes que inciten al odio, la intolerancia y a la discriminación.
3. El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha una campaña informativa de sensibilización sobre la realidad transexual con la participación de los distintos colectivos y asociaciones implicadas, así como, en el plazo de dos meses, dar cumplimiento a las mociones aprobadas con anterioridad en esta materia.
4. Instar al gobierno central la petición de revocación de la declaración de "utilidad pública" a la organización "Hazte Oír".

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

Sr. Presidente: "Muy bien, gracias. Pues podemos recuperar el orden. Gracias a Benjamín también por participar, y enhorabuena.

Podemos comenzar por el Orden del Día de la Sesión. Volvemos al Punto 1: propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación para la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Fundación Rafael Pérez Estrada.

Gemma".

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejala Grupo Municipal Popular: "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, traigo a esta Comisión la propuesta para la modificación de los Estatutos de la Fundación Rafael Pérez Estrada, como era compromiso de este Equipo de Gobierno, el procurar y el facilitar la entrada de la representación de todos los Grupos Políticos a todos los órganos de gestión del Ayuntamiento de Málaga.

Este ha sido el caso de la Fundación Rafael Pérez Estrada, y bueno, pues ha sido necesario estudiar en profundidad y trabajar el expediente para poder aprobar inicialmente esta modificación de expediente de Estatutos para poder traer la incorporación de los distintos Grupos Políticos a este Patronato.

Bueno, entiendo que todos Uds. tienen la documentación, con lo cual, no me extiendo mucho más explicando la modificación y tal, ¿no? Si hay alguna duda, pues ya me preguntan".

Sr. Presidente: "Muy bien.

¿Alguien quiere intervenir al respecto?

No hay intervenciones. Pues podemos proceder a la votación".

Sra. Secretaria: "Bueno, queda aprobada por unanimidad de los presentes, diez sois los que habéis votado".

Sobre este punto número 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 1 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación inicial de la modificación de Estatutos de la Fundación Rafael Pérez Estrada.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE ELEVA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA.

PRIMERO.- El Proyecto de Modificación de Estatutos de la Fundación Rafael Pérez Estrada fue aprobado mediante acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2017, y tiene por objeto la modificación del art. 6.1 para dar cabida a todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Málaga, en la composición del Patronato, ya que en la redacción actual la composición era de 8 patronos pasando al máximo permitido de 12 patronos.

SEGUNDO.- En consecuencia el texto del artículo 6.1 de los Estatutos, ha quedado del tenor literal que consta en anexo a esta propuesta.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 6.1 DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PÉREZ ESTRADA

Se propone a la Comisión de Pleno:

PRIMERO y ÚNICO.- Dictamine favorablemente la propuesta de aprobación inicial de la modificación del art. 6.1 de los Estatutos de la Fundación Rafael Pérez Estrada, cuyo texto consta como anexo a esta propuesta."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LAS COACCIONES Y ACOSO A MUJERES POR PARTE DE GRUPOS ULTRA CATÓLICOS FUNDAMENTALISTAS Y CONTRA CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Sr. Presidente: "Gracias.

Me estaba pidiendo Remedios de Málaga para la Gente, ya que hay público, si podíamos adelantar el Punto 8. ¿Hay algún problema por los Grupos por adelantar el Punto 8?

Bien, entonces adelantamos el Punto 8, que solicitud del público. Punto 8: la Moción que presenta el Grupo Málaga para la Gente, relativa a las coacciones y acoso a las mujeres por parte de grupos ultra, católicos, fundamentalistas y contra cualquier tipo de violencia de género. Han solicitado intervenir D. Alberto Stonzelburg Ramos y Dña. Ana Morillo Soriano. ¿Están presentes ambos?

Pueden tomar el atril y tendrían que tener... Quien quiera, lo único que tienen dos minutos cada uno para poder intervenir.

Gracias".

Dña. Ana Morillo Soriano, representante del Movimiento Democrático de Mujeres: "Buenos días. Mi nombre es Ana Morillo y vengo en representación del Movimiento Democrático de Mujeres porque hemos entendido que es correcto y pertinente apoyar la Moción que ha presentado Málaga para la Gente.

Quiero ser muy breve y expresar unas cuantas ideas para que la Comisión las tenga en cuenta.

La primera es nuestro apoyo a la mujer al derecho a decidir, amparándose en la Legislación vigente, que la ampara, y también relacionándola con... Estamos en un entorno democrático y de libertades, para que se tenga eso presente.

Por otra parte, como vecina también de la zona, es una situación que no nos gusta porque ya llevamos mucho tiempo. Estamos cansados, cuando pasamos por allí de ver esos carteles tan alusivos a que la clínica la comparan con campos de concentración nazis, con fotos duras de ver, y es continuo.

Asimismo, también quiero expresar que no es procedente que esas personas estén ahí siempre frente a la clínica porque están coaccionando a las mujeres que van a esta clínica, en fin, a lo que... a muchas cosas que se hacen en esa clínica. Y también coaccionan a las trabajadoras, porque están siempre, siempre en la puerta.

También que se ha presentado ya, esta es la segunda moción que se presenta, y yo entiendo que... Y yo creo que la mayoría de Uds. así lo verán, que si es un derecho legalmente reconocido, no habría lugar a que presentáramos moción, que se presentara ninguna moción. Debería de ser de oficio que se velara por esa situación.

Entonces, yo creo que el Ayuntamiento tiene que tomar medidas para que esas personas no estén allí, en la puerta.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

D. Alberto".

D. Alberto Stonzelburg Ramos, Director de Ginecenter y representante de ACAI, Asociación de Clínicas Acreditadas para la IVE: "Muy buenos días.

Es la segunda vez que comparezco ante este Ayuntamiento denunciando unos hechos, unas actuaciones de grupos radicales que no están dispuestos a aceptar que ciudadanos y ciudadanas de este país puedan acogerse a un derecho que les otorga una Ley en vigor, y además es el derecho que les da la Constitución.

Hablo concretamente del acoso que sufren mujeres desde hace años, de forma más intensa desde hace dos años, frente a las puertas de la clínica que dirijo, una clínica que está actualmente concertada y prestando servicios a la sanidad pública. Por lo tanto, son personas que ejercen nada más que un derecho que les da la misma cartera de servicios del SAS.

Y pese a que se ha...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, bueno, dos minutos.

Pese a que hemos hecho todas las denuncias pertinentes, tanto a las autoridades, a la Policía Local, al mismo Ayuntamiento, en la Delegación de Salud y a otras instituciones, prácticamente nada ha ocurrido hasta ahora. Hemos puesto tres denuncias judiciales, una paciente incluso llegó a poner una denuncia judicial sin que se haya tomado ninguna medida al respecto.

Entonces, lo que pedimos desde este Ayuntamiento es que tenga la sensibilidad necesaria para que dé y preste el apoyo a mujeres que solamente ejercen el derecho que les está dando una Ley en vigor, y como ciudadanas que son de esta misma ciudad, consideramos que merecen todo el apoyo y respeto y que se eviten situaciones que son de auténtico acoso y coacción cuando ellas acuden al centro. Es de todos conocido que son pancartas, panfletos, incendiarios con imágenes que son realmente insultantes para las mujeres.

Por lo tanto, pido de este Consistorio, que es quien tiene las competencias para dar instrucciones a la Policía Municipal, que vea si acaso se puede incidir en cuanto a ocupar la vía pública, que es algo que puede regular el Ayuntamiento.

Bueno, eso sería todo, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

La proponente, Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Pues dar las gracias a Ana Morillo, y a Alberto, Director de Ginecenter, Ana Morillo del Movimiento Democrático de Mujeres, y Alberto en calidad de Director de esta clínica, por venir esta mañana nuevamente a recordarnos una situación que se viene produciendo, que hayamos detectado, desde 2014.

Ellos lo han explicado muy bien. La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho de las mujeres reconocido en la Legislación vigente y que en Andalucía se puede ejercer a través de la sanidad pública. Para ello existen distintos mecanismos, como es el concierto con clínicas privadas, como de la que es Gerente Director Alberto.

El espectáculo que se viene ofreciendo desde el 2014 es dantesco. Esta que les habla fue la primera que lo detectó. Yo trabajo al lado, en un centro de salud, y me sorprendió muchísimo cuando al pasar por la puerta de esta clínica pude observar aquellos carteles tremendos, aquellos carteles insultantes. Pude observar cómo acosaban a las chicas, muy jóvenes la mayoría, que acudían a este centro a una interrupción voluntaria del embarazo. Y a consecuencia de esto traemos una moción en 2014 de apoyo a estas mujeres y en contra de estas actitudes lamentables y deleznales.

Nosotros entendemos que es comparable a la violencia de género. ¿Por qué decimos esto? Porque principalmente los que están acosando a las mujeres a las puertas de la clínica son hombres, algunos de ellos sacerdotes. En un Estado de Derecho no se puede consentir esta impunidad, este acoso a las mujeres que van libremente a ejercitar un derecho.

Para ninguna mujer es agradable llegar a realizarse un aborto, para ninguna; menos aun cuando tienes en la puerta de la clínica a una serie de energúmenos gritándote, enseñándote fotos de bebés desmembrados y comparándote con los nazis. Tampoco es agradable para los trabajadores y trabajadoras de este centro.

¿Nosotros qué pretendemos con esta Moción? Pues en el punto número 1 queremos trasladarles el apoyo y la solidaridad a todas las mujeres que están siendo objeto de coacción y de acoso a las puertas que en Málaga practican la interrupción voluntaria del embarazo.

También queremos que el Ayuntamiento de Málaga muestre su rechazo a esta campaña contra las mujeres que acuden a estas clínicas y que constituye una clara violencia de género.

Nosotros instamos también al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí".

Sra. Ramos Sánchez: "...y a la Subdelegación del Gobierno a que investiguen si las actuaciones incluidas en ellas son constitutivas de delito, ya que existen coacciones, hostigamientos y acoso a estas mujeres. Además, los insultos y lemas que podrían lesionar la dignidad de las personas y que vulneran los Derechos Humanos más elementales de estas mujeres y de sus familiares.

Y solicitar también al Ayuntamiento de Málaga que actúe dentro de sus competencias para evitar esta situación, que a través del Cuerpo de Policía se determine la autoría de las coacciones y los acosos que sufren las mujeres que acuden a esta clínica al objeto de ponerle fin, y exigir las responsabilidades que procedan.

En resumidas cuentas, debemos acabar de una vez con esta lacra de hostigamientos a las mujeres, que lo único que hacen es ejercer un derecho reconocido por la Legislación vigente".

Sr. Presidente: "Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

También nos preguntábamos cómo se permite esto en un Estado de Derecho, como bien decía Reme. Y saludar a Ana Morillo y al Sr. Alberto, que han explicado de la mejor forma lo que está pasando en las puertas de esta clínica.

También nos preguntábamos, porque claro, esto es una prestación que se hace cien por cien, como bien decía Alberto, con conciertos, a través del SAS, con clínicas privadas. Por tanto, es un servicio digamos público, por más que esté concertado. Nos preguntábamos: si este servicio se realizase en un centro público, si se les permitiría a estos grupos integristas que procediesen, o se consentiría de la misma forma.

Por tanto, nuestro total apoyo a la Moción y a la pronta solución para que estos casos no se vuelvan a dar. Es una vergüenza realmente para la ciudad y para la dignidad de las personas que ejercen su derecho, repito, en un Estado de Derecho que se lo permite".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, gracias, Presidente. Bueno, saludar a Ana y a Alberto también por la intervención que han tenido, también agradecerse la.

Nosotros vamos a votar también a favor de esta Moción, como no puede ser de otra forma, puesto que la libertad no es compatible para nada con la coacción. Pero es que, además, en este caso la libertad viene respaldada con una Ley que la convierte en derecho. Entonces, hay que preservar ese derecho, hay que preservar esa libertad que tiene la mujer.

Y bueno, y en este caso va a tener nuestro voto favorable porque, como digo, es que es una Ley. Es que las leyes hay que cumplirlas y hay que preservar su cumplimiento siempre, y hay que garantizarlo. Entonces en este caso, como en cualquier otro, nosotros vamos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí. Quiero agradecer también la intervención de Ana y Alberto, y por supuesto, como en la anterior moción, seguimos igual, ¿eh?

O sea, traemos dos mociones en las cuales nos están quitando los derechos que tenemos. No entendemos por qué un derecho como tenemos la mujer a decidir, porque mi cuerpo es mío y yo decido, se esté cuestionando que haya determinadas personas que en un espacio donde van personas en una situación que es tremenda, que nadie va a abortar porque le apetezca, no es: «Voy a comprarme un anillo o voy a echarme un tinte», sino que es algo muy, muy importante, muy difícil; una decisión que a muchas mujeres les cuesta muchísimo. Además, yo tuve un caso muy cercano y la verdad, fue muy difícil, muy difícil.

Y no entiendo por qué en otros espacios se toman los datos de las personas, no se permite que estén escracheando, porque aquí esa palabra se utilizó mucho hace unos años porque se escracheaba a determinados personajes ante determinadas situaciones; y aquí, en un Estado de Derecho y en una necesidad como tienen estas mujeres, haya personas que les estén diciendo que son asesinas y no pase nada. Sencillamente no pasa nada, porque si llevan un mes haciendo esto es porque parece ser que no le importa a nadie.

Sin embargo, luego vamos a otros espacios y está allí la Policía Nacional pidiéndonos los DNI simplemente porque estamos también defendiendo algo, pero sí llega la Policía Nacional, no la Local, para intimidar. Eso sí ocurre. No sé por qué en estos espacios no va la Policía Nacional, toma los datos y hace lo correspondiente que deberían hacer.

Entonces, bueno, no me extiendo más, y por supuesto, esta Moción la apruebo. Y vuelvo a repetir, es tremendo que aparezca otra vez en un espacio como este, que somos libres de decidir, traer una nueva moción para decir sí a algo que ya está totalmente aprobado".

Sr. Presidente: "Gracias.

Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Ana, y muchas gracias a Alberto, que somos viejos conocidos de esta misma lucha desde hace ya varios años, cuando yo estaba en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Lamentablemente, hoy nos tenemos que ver aquí en otra posición la mía, pero en la misma lucha. Por lo tanto, evidentemente, desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta Moción, no puede ser de otra forma. Hay que recordar que las mujeres vienen a ejercer libremente su derecho, como ya se ha dicho, y que lamentablemente se encuentran con coacciones y con un acoso permanente y que es imposible que mantengamos esta situación en un Estado de Derecho.

Se ha dicho, se ha dicho que continuamente se manifiestan, va la Policía, les dice que se retiren pero vuelven a acudir. Evidentemente, sabemos que se hace sin permiso, porque además hicimos una pregunta, la Concejal responsable el día 10 nos dijo que no tenían permiso, que fue uno de los días que las asociaciones de mujeres llamaron personalmente y denunciaron que estaban allí, acudió la Policía, los retiró, pero nada más.

Nuevamente eso también pasó, tenemos constancia del 9, del 10, del 13, del 16, y hacemos la misma pregunta que ha hecho mi compañera de Málaga para la Gente: continuamente se acude, se levanta, se siguen manteniendo a un lado, pero no tienen otra reacción. Es decir, que lamentablemente este Ayuntamiento, con la acción que está haciendo, sigue permitiendo que ese acoso se siga manteniendo.

Por lo tanto, evidentemente, hay que incrementar esa protección a las mujeres porque no es una libre expresión de una libertad, de una exposición o de algo que quieran manifestar, es que están coaccionando y lamentablemente acosando a estas mujeres. Por lo tanto, si en otras manifestaciones a otros colectivos se les exige, se les sanciona por cualquier pequeño incumplimiento, o simplemente porque no cumplen totalmente, en este caso ya está comprobado que no cumplen legalmente lo necesario para poder concentrarse en ese espacio. Por lo tanto, es indispensable ser más exhaustivos con la Ley, y en este caso proteger más a las mujeres.

Siempre lo decimos, ante estas posibles reacciones, son necesarias más políticas de igualdad, más conocimiento sobre nuestros derechos de salud sexual y reproductiva.

Así que por lo tanto, como decimos, todo nuestro apoyo y todo nuestro apoyo no solamente a la clínica, sino a todas las asociaciones de mujeres que están ayudando a todas esas mujeres, que están velando por los derechos de todas y todos. Porque hay que decirlo, ellas están en ese momento en esa situación, y como hace muchos años ya han luchado muchas mujeres y dijeron muchas mujeres, cuando ellas abortan, yo también aborto.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Saludo también nuevamente a Alberto y Ana.

Nosotros también estamos de acuerdo con la iniciativa, y de hecho, hemos también consultado, no a la Policía Nacional. No sabemos si la Policía Nacional ha actuado, pero sí que la Policía Local en varias ocasiones, y de hecho, he tenido oportunidad de leer el último acta del día 13 a las cinco de la tarde donde fueron identificadas seis personas. Por razones de protección de datos no puedo dar sus nombres aquí, pero sí que es verdad que fueron identificados, se constató que no tenían permiso de vía pública, se les retiraron sus pancartas.

Y la Policía lo que no puede es sustituir en este caso a otras Administraciones. La Administración de Justicia entiendo que estas denuncias siguen su trámite, que no nos consta que aún haya sentencia, y no cabe duda que cada que se requiera, la Policía Local actuará conforme a la normativa, conforme a la Legislación y conforme a las Ordenanzas Municipales.

De cualquier manera, nosotros estamos de acuerdo con rechazar que estas circunstancias se produzcan en nuestra ciudad. Estamos de acuerdo en todos los puntos.

Yo le comentaba antes a Reme únicamente solicitar que en el punto segundo, donde pone: «El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a esta campaña contra las mujeres que acuden a estas clínicas», y pone: «...y que constituye una clara violencia de género», solicitarle que quite la palabra «violencia de género», porque saben todos que violencia de género está tipificado y en este caso puede ser violencia, pero no violencia de género, ¿no? Es el único matiz que solicitamos que se enmiende.

Muchas gracias".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Como ya le explicaba antes, nosotros entendemos que es una violencia de género porque la mayoría de los acosadores que van a la puerta de la clínica son hombres y están acosando a mujeres por su condición de mujer. Claro, van a una interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual, se puede entender que se está ejercitando una violencia contra las mujeres por ser mujeres. Así que no es una violencia de una pareja, no es equiparable a la violencia dentro del ámbito familiar, pero sí de género, porque es contra una mujer. No se puede decir: «Dentro del ámbito familiar o doméstico», ahí no está tipificado, pero sí es de género porque es que es una violencia que se ejerce contra la mujer".

Sr. Presidente: "Perdón que intervenga.

Se podría poner: «violencia contra las mujeres», porque sabe Ud. que violencia de género está tipificado que es la pareja hombre contra la mujer".

Sra. Ramos Sánchez: "Puede ponerse entonces: «...que constituye una clara violencia contra la mujer por su condición...», o «contra la mujer por su condición de mujer», como mejor quede reflejado. «...que constituye una clara violencia contra la mujer»".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?"

Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí. Simplemente por aclarar a lo que el Presidente ha comentado con respecto a cuándo ha actuado la Policía.

Hay que decir que tengo pruebas, porque hay fotos, de los días que se ha denunciado por parte de las asociaciones feministas en las cuales tengo la foto con la pancarta y tengo la foto de después, cuando ha llegado la Policía, les han pedido que se retiren, simplemente se van un poquito más atrás, recogen la pancarta. Y por cierto, la pancarta no se la ha quitado la Policía, la siguen manteniendo en su propiedad. Por lo tanto, al día siguiente vuelven a manifestarse con la misma pancarta. Tengo fotos, constancia de unos de esos días que he nombrado, que acudió la Policía y que las asociaciones feministas llamaron, cómo la pancarta la seguían manteniendo atrás.

Por lo tanto, la situación en la que se encuentran las asociaciones, tanto como las mujeres que van allí, es de total indefensión ante la situación que estamos viviendo. Por lo tanto, seguimos pidiendo pues mayor implicación en todo lo posible.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, nosotros no cabe duda que en las áreas implicadas seguiremos insistiendo en el cumplimiento de la Legislación, como no puede ser de otra manera, ¿eh?, y como ya hemos dicho antes, apoyamos la iniciativa.

¿Podemos votar?"

Bien. Secretaria, ¿ha tomado nota de la enmienda aceptada?"

Podemos votar con la enmienda del punto 2, sí".

Sra. Secretaria: "Sí, queda aprobada por unanimidad".

Sr. Presidente: "Bien.

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 8 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal para la Gente, Remedios Ramos Sánchez relativa a las coacciones y acoso a mujeres por parte de grupos ultra católicos fundamentalistas y contra cualquier tipo de violencia de género

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

” MOCIÓN *Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a las coacciones y acoso a mujeres por parte de grupos ultra católicos fundamentalistas y contra cualquier tipo de violencia de género.*

El objetivo de esta moción es denunciar y detener una campaña deleznable de coacciones, hostigamiento y acoso a las mujeres que acuden a las clínicas que en Málaga practican la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) que ha iniciado el colectivo ultra católico fundamentalista 'Corazón de María', que vulnera los derechos humanos más elementales de estas mujeres y de sus familias.

Nuestro grupo quiere que se actúe y se tomen las medidas oportunas, ya que estas personas están acosando impunemente a mujeres en las puertas de estas clínicas, tienen una mesa instalada permanentemente mientras ellos están gritando a las mujeres que acuden a estos centros para realizar la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), lo que ya de por sí es algo angustioso para ellas se vuelve un infierno y tienen que pasar el mal trago además de que las insulten y las zarandeen.

El mismo grupo ultra católico ya realizó una campaña en el año 2014, que este año se han decidido a repetir ante la impunidad, falta de consecuencias e inacción de los poderes públicos, pese a que se aprobó una moción presentada por nuestro grupo. Ya entonces no se hacía nada para cumplir con las mociones.

Por eso insistimos en solicitar, a través de esta moción, al Ayuntamiento de Málaga, que muestre su rechazo a la campaña de esta organización para estigmatizar a este colectivo de mujeres, a la vez que también instamos a que el Ayuntamiento de Málaga, La Junta de Andalucía y la Subdelegación del Gobierno investiguen si las actuaciones incluidas en ella son constitutivas de delito, ya que existen coacciones, hostigamiento y acoso a estas mujeres, además los insultos y lemas utilizados en esta campaña podrían lesionar la dignidad de las personas y vulneran los derechos humanos más elementales de estas mujeres y de sus familias.

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es un derecho de las mujeres reconocido por la legislación vigente, que en Andalucía se puede ejercer a través de la sanidad pública, para ello existe varios centros médicos concertados en Málaga que conforme a la normativa practican las interrupciones voluntarias del embarazo, que como todas y todos sabemos se producen por muchas circunstancias y suponen una situación muy desagradable, dolorosa y dramática.

Se trata de centros sanitarios completamente regulados, absolutamente legales y transparentes, que tienen en la actualidad convenios con la Junta de Andalucía y que practican la IVE desde el cumplimiento estricto de las normativas.

Sin embargo las mujeres que acuden en el libre ejercicio de sus derechos a estos centros, han sufrido y están sufriendo el acoso y la coacción con una gran agresividad, por parte de personas en su mayoría hombres, incluso sacerdotes, que pertenecen a un grupo ultra-católico antiabortista.

En nuestra ciudad y dese hace un mes se están produciendo a diarios insultos, bloqueos de la acera, zarandeos, coacciones, amenazas, comparaciones con los campos de concentración nazis, reparto de octavillas insultantes, lo que ha motivado incluso la denuncia de, al menos, una de estas mujeres.

Estos hechos suponen sin duda violencia de género, ya que no es sólo que estas personas se pongan a las puertas de la clínica gritando a la mujeres que allí acuden, no sólo les llaman asesinas, sino que son hombres los que actúan violentamente contra estas, que se les encaran, las zarandean e incluso las han llegado a perseguir hasta el interior de un aparcamiento cercano.

El centro sanitario Ginecenter, situado cerca del centro de Málaga, con quienes hemos hablando, nos han indicado que han llamado muchas veces a la Policía Local y que no han adoptado ninguna medida para defender a estas mujeres, por el contrario dicen que pueden estar ahí y que están ejerciendo su libertad de expresión.

Según nos ha dicho la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI), y sabemos que otras clínicas amenazadas van a dar el mismo paso y denunciar a estos miembros de los colectivos antiabortistas.

Además de la entrega de octavillas cuyos contenidos lesionan la dignidad de las mujeres, llevan una serie de carteles entre los que destaca el que compara las clínicas con campos de concentración nazis.

Se trata de mujeres que ejercen su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) por motivos terapéuticos o acogiéndose al resto de los supuestos que contempla la Ley. En ambos casos la interrupción del embarazo es un hecho muy traumático y doloroso para las mujeres que han tomado una difícil y dura decisión en el ejercicio de sus derechos y libertades, por lo que es necesario protegerlas de la falta de respeto a sus decisiones y de los atentados a su intimidad.

Resulta intolerable que este acoso y coacción se produzca sobre unas personas que están actuando libremente y en el ejercicio de sus derechos. Es inaceptable que además del acoso y la coacción se trate de violentar el derecho a la privacidad de las mujeres que acuden a esta clínica que conforme a la legislación vigente realiza estas interrupciones voluntarias del embarazo.

Los responsables de esta clínica se sienten acosados porque la propia Policía les ha dicho que no pueden hacer nada, y las mujeres se ven agredidas en un trance traumático y doloroso para ellas como es la interrupción del embarazo, y evitan presentar denuncias contra estos individuos que las insultan y coaccionan.

Es indignante que se denuncie y se multe a personas que reivindican en la calle su derecho a un trabajo, una vivienda digna o unos derechos recortados, o se aplique la Ley Mordaza a discapacitados ancianos por alterar orden, y a la vez los cuerpos de seguridad no defiendan a personas en ejerciendo el libre derecho de acudir al puesto de trabajo en la clínica o a recibir un servicio o tratamiento amparado por la ley.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Consistorio traslada su apoyo y solidaridad a todas las mujeres que están siendo objeto de coacción y acoso a las puertas de las clínicas que en Málaga practican la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a la legislación vigente.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a esta campaña contra las mujeres que acuden a estas clínicas y que constituye una clara violencia de género.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía y la Subdelegación del Gobierno a que investiguen si las actuaciones incluidas en ella son constitutivas de delito, ya que existen coacciones, hostigamiento y acoso a estas mujeres, además los insultos y lemas que podrían lesionar la dignidad de las personas y que vulneran los derechos humanos más elementales de estas mujeres y de sus familias.

4º.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga que actúe dentro de sus competencias para evitar esta situación y que a través del cuerpo de policía se determine la autoría de las coacciones y acosos que sufren las mujeres que acuden a esta clínica al objeto de ponerles fin y exigir las responsabilidades que procedan.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes con enmienda al punto segundo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- El Consistorio traslada su apoyo y solidaridad a todas las mujeres que están siendo objeto de coacción y acoso a las puertas de las clínicas que en Málaga practican la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a la legislación vigente.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a esta campaña contra las mujeres que acuden a estas clínicas y que constituye una clara violencia contra la mujer.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía y la Subdelegación del Gobierno a que investiguen si las actuaciones incluidas en ella son constitutivas de delito, ya que existen coacciones, hostigamiento y acoso a estas mujeres, además los insultos y lemas que podrían lesionar la dignidad de las personas y que vulneran los derechos humanos más elementales de estas mujeres y de sus familias.

4º.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga que actúe dentro de sus competencias para evitar esta situación y que a través del cuerpo de policía se determine la autoría de las coacciones y acosos que sufren las mujeres que acuden a esta clínica al objeto de ponerles fin y exigir las responsabilidades que procedan.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Volvemos al Punto 2 del Orden del Día: propuesta que presenta la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura para la aprobación inicial del Reglamento del Sistema Municipal de Archivos del Ayuntamiento de Málaga.

Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, como ya saben, hace unas pocas semanas, el día 3 de febrero, la Junta de Gobierno Local aprobó el Reglamento del Sistema Municipal de Archivos, y este acuerdo y este borrador fue sometido tras cinco días hábiles a las enmiendas de los distintos Grupos Políticos de la Oposición.

Se presentaron tan sólo enmiendas por parte del Grupo Municipal Málaga Ahora, y de todas las enmiendas, se han ido aceptando... Se han aceptado la mayoría, y algunas... una o dos no se han aceptado.

Con lo cual, sometemos ya a esta Comisión la aprobación inicial del Reglamento del Sistema Municipal de Archivos, teniendo en cuenta que quiero felicitar, porque además nos compañera la Directora del Archivo Municipal, archivo histórico de nuestra ciudad que es un referente entre los archivos a nivel nacional, y que gracias, Maribel, por el trabajo que haces. Porque además, este Reglamento del Sistema Municipal de Archivos, nosotros vamos a ser pioneros en ponerlo en marcha y la verdad es que es fruto del trabajo de todos, un equipo y es muy importante para nosotros porque vuelve a situar de una manera innovadora y, desde luego, muy responsable al Archivo Municipal de Málaga y a los funcionarios que trabajan en él.

Así que muchísimas gracias a los Grupos Políticos que han hecho aportaciones que han mejorado aún el texto.

Y bueno, pues como tienen Uds. la copia y lo conocen, pues si les parece, si no hay nada que objetar, por mi parte...".

Sr. Presidente: "¿Podemos votar?"

Bien, pues adelante".

Sra. Secretaria: "El resultado de la votación de los miembros presentes son: 10 votos a favor y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 2 del orden del día: Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura para la aprobación inicial de Reglamento del Sistema Municipal de Archivos".

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE ELEVA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE CULTURA A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD, PARA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVO.

PRIMERO.- El Proyecto de Reglamento del Sistema Municipal de Archivos fue aprobado mediante acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2017, y tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Archivo del Ayuntamiento de Málaga, lo que abarca el conjunto de servicios asociados a los usuarios externos, como internos para los departamentos municipales.

SEGUNDO.- Por orden del Presidente de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud y en virtud de lo establecido en el art. 134 del R.O.P. se dispuso la apertura del plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la documentación, para la presentación de enmiendas a la " la propuesta de aprobación del

proyecto de “Reglamento del Sistema Municipal de Archivos del Ayuntamiento de Málaga”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local anteriormente señalado.

Que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, únicamente ha presentado enmiendas el Grupo Municipal Málaga Ahora.

TERCERO.- Que se han aceptado las enmiendas uno y dos, así como la número cuatro, que afectan a la redacción de los artículos 28.3 y 31.3 del Reglamento, de acuerdo con el informe del Servicio de Archivo de fecha 14 de marzo del siguiente tenor literal:

“Atendiendo a lo preceptuado en el artículo 134 del Reglamento Orgánico del Pleno, y una vez remitido el expediente al Secretario General del Pleno, se ha abierto un plazo de cinco días hábiles para la presentación de enmiendas en la Comisión competente, concretamente la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, habiendo presentado únicamente el grupo municipal Málaga Ahora, enmiendas al citado proyecto. De las mismas conocerá la Comisión de Pleno, las cuales pasamos a analizar:

Enmiendas del Grupo Municipal Málaga Ahora.

Primera y segunda enmiendas.

El artículo 28.3 del Proyecto de Reglamento establece:

Con carácter general podrá restringirse el acceso a la documentación o información mediante el acceso parcial a la misma que contenga datos de especial protección, siempre que se pueda garantizar la confidencialidad de estos datos mediante la aplicación de los procesos técnicos pertinentes, de conformidad con la normativa aplicable reguladora del derecho de acceso a la información administrativa.

Podrá restringirse o denegarse el acceso por razones relativas a:

- a) Defensa y seguridad Pública
- b) Investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios. En caso de que la información contenida en los documentos afecte a la seguridad, honor o intimidad de las personas físicas, se requerirá el consentimiento expreso de los afectados o que transcurran veinticinco años desde el fallecimiento de las personas afectadas, si fuere conocida su fecha, o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.
- c) El secreto profesional y la propiedad intelectual.
- d) La confidencialidad en procesos de toma de decisión.
- e) La protección del Medio Ambiente.
- f) Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.
- g) Los límites establecidos por la Legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal. En caso de permitirse el acceso por motivos de investigación o de otra índole, el/la Jefe/a de Servicio de Archivo que otorgue la autorización establecerá el acceso parcial a la información de manera que no se acceda a los citados datos.
- h) Se denegará la consulta directa de los documentos originales a las personas que hayan sido condenadas por sentencia firme por la comisión de delitos contra la seguridad y conservación del Patrimonio Documental. Queda exceptuada de esta limitación la consulta de los documentos pertenecientes a procedimientos en los que sean parte interesada.
- i) El estado de conservación de los mismos, cuando así lo requiera su estado de conservación podrá denegarse el acceso, pudiendo ser sustituido por una reproducción veraz.

Como norma general en aquellos casos en que exista Dictamen de la CAVAD se aplicará lo dispuesto en la correspondiente Tabla de Valoración asociada

Igualmente podrá restringirse el acceso por motivos de conservación o funciones extraordinarias que la propia institución pueda realizar.”

El Grupo Málaga Ahora opina que, “la enumeración a la que se refiere el art. 28.3 debe interpretarse en todo caso como excepcional y estrictamente en el sentido que regula la legislación en materia de protección de datos. Dado que se trata de una excepción a la regla general (que consiste en el derecho de todas las personas a acceder al registro al objeto de obtener información veraz), parece una contradicción referirse a lo excepcional como “regla general”.

Respuesta: La enmienda debe ser desestimada parcialmente. A la regla general de acceso al archivo, existen dos tipos de excepciones, una de carácter general y otras específicamente previstas en normas sectoriales, no es que lo excepcional se convierta en la norma general, sino que siendo todas las circunstancias enumeradas excepcionales, se han clasificado en excepciones generales y específicas. No obstante para evitar equívocos y para aclarar con el máximo grado de detalle las circunstancias por las que debe ser denegado o restringido el acceso, debe modificarse la redacción conteniendo también todos los supuestos de la legislación básica, algunos de los cuales como el apartado 3. D) venían redactados de manera ambigua en relación con la normativa aplicable, quedando la redacción del precepto del siguiente tenor literal:

31.3.- “Cuando proceda restringirse el acceso a la documentación que contenga datos o información de especial protección, se procurará el acceso parcial a la misma siempre que se pueda garantizar la confidencialidad de estos datos mediante la aplicación de los procesos técnicos pertinentes, de conformidad con la normativa aplicable reguladora del derecho de acceso a la información administrativa.

Podrá restringirse o denegarse el acceso en los casos y en la forma previstos en el presente artículo, así como en la normativa aplicable, cuando suponga un perjuicio para:

- a) La Defensa y seguridad Pública
- b) Las Relaciones internacionales
- c) La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios. En caso de que la información contenida en los documentos afecte a la seguridad, honor o intimidad de las personas físicas, se requerirá el consentimiento expreso de los afectados o que transcurran veinticinco años desde el fallecimiento de las personas afectadas, si fuere conocida su fecha, o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos.
- d) El secreto profesional y la propiedad intelectual.
- e) La igualdad de partes en el proceso judicial y la tutela judicial efectiva
- f) Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control
- g) Los intereses económicos y comerciales
- h) La política económica y monetaria
- i) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial
- j) La garantía de confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión
- k) La protección del Medio Ambiente.
- l) Los límites establecidos por la Legislación sobre Protección de Datos de Carácter Personal y de acceso a la información pública, sobre datos especialmente protegidos. En caso de permitirse el acceso por motivos de investigación o de otra índole, el/la Jefe/a de Servicio de Archivo que otorgue la autorización establecerá el acceso parcial a la información de manera que no se acceda a los citados datos.
- m) Se denegará la consulta directa de los documentos originales a las personas que hayan sido condenadas por sentencia firme por la comisión de delitos contra la seguridad y conservación del Patrimonio Documental. Queda exceptuada de esta limitación la consulta de los documentos pertenecientes a procedimientos en los que sean parte interesada.

En aquellos casos en que exista Dictamen de la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos (CAVAD) se aplicará lo dispuesto en la correspondiente Tabla de Valoración asociada

Igualmente podrá restringirse el acceso por motivos de conservación o funciones extraordinarias que la propia institución pueda realizar, pudiendo sustituirse por una reproducción veraz.”

Tercera enmienda.

El art. 31.2 del borrador de Reglamento establece: Los fondos documentales del Archivo Histórico son de libre acceso salvo aquellos que estén afectados por las limitaciones previstas por la legislación y este Reglamento. Igualmente los documentos que ofrezcan un nivel de deterioro alto tampoco podrán ser consultados, por motivos de conservación.

Entiende el grupo Málaga Ahora que “ en relación a los documentos que ofrezcan una alto nivel de deterioro, parece correcto limitar el acceso físico, pero precisamente por el mismo motivo debe incluirse la obligación de digitalizarlos para hacerlos accesibles.”

Respuesta:

Un documento deteriorado no puede ser digitalizado ya que la propia digitalización es perjudicial para el ejemplar y, por otro lado, en el caso de piezas muy dañadas, la imagen que se obtendría sería de escasa rentabilidad para la consulta. Por lo tanto, sólo cuando el documento es restaurado se procede a su digitalización, a lo que hay que añadir que el Proyecto de Reglamento prevé en su artículo 26, la obligación de restauración. Por todo ello la enmienda debe ser desestimada.

A título informativo, conviene añadir que tal como recoge en su página web, el Archivo Municipal desde hace años desarrolla un programa de restauración donde anualmente se realizan actuaciones para frenar el deterioro de los ejemplares más antiguos, recuperar la estructura original de las piezas más deterioradas y sobre todo garantizar su conservación a largo plazo.

http://archivomunicipal.malaga.eu/es/archivo-historico/restauracion-y-conservacion/#.WK_dIPnhDcs

Una de las principales acciones preventivas, para frenar el deterioro del Fondo Documental del Archivo Municipal, es facilitar su consulta en formato digital para lo cual, cada año, se digitalizan miles de documentos que son puestos a disposición de los usuarios, bien para su consulta en los ordenadores disponibles en la Sala de Lectura, o a través de la página Web del Archivo donde se trabaja, de forma continua, para incrementar el número de documentos accesibles on- line.

Cuarta Enmienda.

El art. 31.3 establece: “Cuando el acceso a los documentos sea de forma presencial los usuarios deberán acudir a la Sala de Lectura del edificio del Archivo Histórico, dentro del horario disponible de atención al público de lunes a viernes.

Sólo podrá accederse a la Sala de Lectura con un lápiz, un bloc u folios sueltos. En el caso de necesitar utilizar ordenadores portátiles o Tablets deberán comunicarlo al personal de la Sala.”

El grupo Málaga Ahora entiende que la redacción no deja claro si la comunicación que se precisa para el caso de utilización de portátiles o tablets es simplemente eso, o por el contrario es una solicitud de permiso. La redacción en este sentido debería aclararse, indicándose que se trata de una simple comunicación.

Respuesta: Efectivamente solo es necesario que lo comuniquen de forma verbal al personal del archivo, no obstante para eliminar cualquier resquicio de duda para el usuario, se puede aceptar la enmienda, quedando la redacción final del artículo 31.3 del siguiente tenor literal:

Art. 31.3: Cuando el acceso a los documentos sea de forma presencial los usuarios deberán acudir a la Sala de Lectura del edificio del Archivo Histórico, dentro del horario disponible de atención al público de lunes a viernes.

Sólo podrá accederse a la Sala de Lectura con un lápiz, un bloc u folios sueltos. En el caso de necesitar utilizar ordenadores portátiles o Tablets, deberá ponerse esta circunstancia en

conocimiento del personal de la Sala, bastando una mera comunicación verbal a dicho personal.

Quinta enmienda.

El art. 33.1 del proyecto de reglamento establece: Cualquier persona física o jurídica tiene derecho a obtener copias de aquellos documentos cuya consulta haya sido autorizada en los términos que establece la ley. La obtención de reproducciones estará condicionada por el estado de conservación de los documentos.

El grupo Málaga Ahora propone una nueva redacción: “Cualquier persona física o jurídica tiene derecho a obtener copias de aquellos documentos cuya consulta no se encuentre restringida en virtud de las excepciones que establece la ley. Dado que la obtención de reproducciones estará condicionada por el estado de conservación de los documentos, deberá procurarse la digitalización de aquellos que al objeto de ser accesibles lo precise.”

Respuesta: debe rechazarse la enmienda propuesta por dos motivos:

- a) *En primer lugar hay que distinguir el derecho a obtener copia de los documentos contenidos en los procedimientos que tengan la consideración de interesados consagrado en el art. 53 de la Ley 39/2015, del derecho de acceso a la información pública reconocido en el artículo 13 del mismo cuerpo legal y que es al que se refiere el artículo del proyecto de Reglamento, que necesita solicitud y resolución autorizándola o denegándola, por ello debe mantenerse la redacción actual en el sentido del derecho a obtener copia de los documentos cuya consulta haya sido autorizada.*
- b) *Respecto a la digitalización, nos remitimos a lo dicho en la enmienda 3, respecto de la digitalización de documentos deteriorados para facilitar su reproducción, ya que no se pueden digitalizar documentos deteriorados sin ser antes restaurados, por lo tanto debe mantenerse la redacción actual.*

Sexta enmienda.

El art. 40.1.b del Proyecto de Reglamento establece: tendrán la consideración de infracciones muy graves:...b) la publicación, utilización indebida o permitir el acceso a la información contenida en aquellos documentos que tengan algún tipo de reserva en su acceso o estén restringidos o protegidos por ley o por éste Reglamento.

El artículo 41 del proyecto de Reglamento dispone: Tendrán la consideración de infracciones graves las siguientes actuaciones:

- b) *Impedir el derecho de acceso de la ciudadanía a los archivos, contraviniendo los términos previstos en el presente Reglamento.*

El grupo Málaga Ahora propone respecto de los artículos 40.1.b y art. 41:

El derecho de acceso de la ciudadanía a la información veraz contenida en los registros debe, por supuesto, tener en cuenta los derechos de los particulares que podrían ver afectados derechos tales como la intimidad. Ahora bien, el necesario equilibrio entre ambos principios no aconseja en el capítulo de las infracciones dar preferencia a uno sobre otro. En este sentido, no es congruente que se considere una falta muy grave (art. 40.b) la utilización indebida de la información, y sin embargo sólo se considere infracción grave el caso opuesto, es decir, impedir el derecho de acceso a la ciudadanía de la información (art. 41.b) máxime cuando el objeto de este Reglamento supuestamente es precisamente ese: facilitar el acceso con carácter general, protegiendo y regulando las circunstancias excepcionales que aconsejan una limitación del mismo. Téngase además en cuenta que la limitación del acceso a la información suele ser instrumental de otras conductas más graves, pues el derecho a la información no es un fin en sí mismo sino que tiene como objeto facilitar el control de la ciudadanía sobre los procesos democráticos.

Respuesta: Debe rechazarse la enmienda propuesta por cuanto no se aprecia incongruencia ni desproporción alguna en el régimen de infracciones. El art. 40.1.b prevé como infracción muy

grave las conductas que violen la protección de datos, ya que de acuerdo con el art. 28 del proyecto de Reglamento puede accederse parcialmente a la información, si se puede garantizar la confidencialidad de estos datos. Es decir, prima el acceso a la información protegiendo la confidencialidad de los datos cuyo acceso está restringido, es cuando se viola esta restricción de datos especialmente protegidos aun cuando se facilita el acceso a la información, cuando debe ser sancionada con la pena más grave, como así lo establece la normativa de aplicación art. 71 de la Ley 7/2011 de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Además debe rechazarse la enmienda debido a que el régimen de infracciones y sanciones, así como el de la prescripción de unas y otras, se ha extraído de la Ley 7/2011, referida al patrimonio documental de Andalucía, que incluye el patrimonio documental municipal y por eso ha adaptado el régimen sancionador al del patrimonio documental del Ayuntamiento de Málaga, atendiendo a las acciones tipificadas como infracción del Patrimonio Documental de Andalucía previstas en la Ley 7/2011 que mejor se corresponden con el patrimonio documental del Ayuntamiento de Málaga, y adaptadas a las circunstancias específicas del Ayuntamiento de Málaga, en caso de que se incorporen documentos que característicos del patrimonio documental de Andalucía no previstos en este Reglamento, entraría la aplicación directa de la Ley 7/2011, o en su caso la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía 14/2007, tal y como se expone en el art. 37 del Proyecto de Reglamento.

Séptima y octava enmienda.

Debe ser rechazada por cuanto el régimen de sanciones ya de por sí de elevadas cuantías, (50.000 € para las infracciones leves), prevé en su artículo 44, la circunstancia de reincidencia como agravante, pudiéndose imponer la sanción en su grado máximo por ésta circunstancia.”

CUARTO.- Así mismo se han detectado las siguientes erratas:

En la exposición de motivos donde dice “El Reglamento se estructura en 5 títulos, una disposición adicional y una disposición final.” Debe decir se estructura en 6 títulos, una disposición derogatoria y una disposición final. En el índice, art. 14 donde dice “ El personal de los centros de Archivos” debe decir “archivo” en singular y consiguientemente en el art. 14 debe decir El Personal de los centros de Archivo. Así mismo donde se menciona en la exposición de motivos, en los artículos 4, 6, 16 y Disposición Final “archivo único electrónico”, debe decir archivo electrónico único en sintonía con la expresión de la ley.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesados los errores materiales o de hecho, procede rectificar el texto en el sentido expuesto.

QUINTO.- El texto del Reglamento comprensivo de las modificaciones habidas en los artículos 28.3 y 31.3 así como la corrección de erratas detectadas, ha quedado del tenor literal que consta en anexo a esta propuesta.

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ARCHIVOS

De acuerdo con lo establecido en el **art. 134 del Reglamento Orgánico del Pleno**, se propone a la Comisión de Pleno que:

PRIMERO.- Dictamine favorablemente la propuesta, y en su caso, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial del Reglamento del Sistema Municipal de Archivos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, cuyo texto consta como anexo a esta propuesta.

SEGUNDO.- Que dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido en el artículo nº 135 del Reglamento Orgánico del Pleno, en cuanto a la apertura del periodo de información pública.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Pleno, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y se convierta por ello en definitivo el acuerdo de aprobación de la norma hasta entonces provisional, el Área competente comunicará dicha circunstancia a la Secretaría General del Pleno, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 10 votos a favor: 6 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y con la abstención del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL LIBRO EN RELACIÓN CON LA EXTINCIÓN DE DICHO INSTITUTO

Pues continuamos con el Punto Tercero: propuesta que formula la Alcaldede Delegada de Cultura y Vicepresidenta del Instituto Municipal del Libro, en relación con la extinción de dicho instituto.

Gemma”.

Sra. Del Corral Parra: "Bueno, esta también es una moción de trámite.

Como bien saben Uds., ya se aprobó, se decidió, y además es un acuerdo de investidura, la desaparición, la extinción del Instituto Municipal del Libro. Esto ha requerido una serie de trámites administrativos que culminan hoy con la propuesta que les hago aquí para la extinción ya formal y administrativa de dicho instituto.

Solamente quiero matizar y decir que a lo largo de este año el trabajo que venía realizando el Instituto Municipal del Libro ha sido asumido por el Área de Cultura y las técnicas, y en esto quiero también dar las gracias a la Directora General y a todo el equipo del Área de Cultura, porque me consta que no ha sido fácil mantener el trabajo del instituto con personal propio del Área de Cultura, y sobre todo tener la responsabilidad y haber cumplido el objetivo de mantener el premio de Novela Málaga y el premio Ensayo Málaga.

Así que, bueno, sólo decir eso para que constara en acta.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Si no hay intervenciones...

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

A mí también me gustaría reconocer, puesto que fue una propuesta de Ciudadanos, reconocer el trabajo que ha hecho el Área de Cultura al asumir totalmente las funciones... o sea, los trabajos que venía desarrollando el instituto. Creíamos que no tenía sentido el que hubiese esa organización paralela con el presupuesto y el destino del presupuesto que tenía en su momento, pero bueno, ya llegando a este punto que se finaliza la extinción del Instituto del Libro, pues eso, congratularnos por ello y agradecer el trabajo del Área de Cultura en este caso".

Sr. Presidente: "Perfecto.

Si no hay ninguna intervención, podemos proceder a la votación.

Cada vez quedan menos compañeros, pero se entiende que apoyan la iniciativa. Bueno, hemos terminado...

Pues nada, procedemos a votar".

Sra. Secretaria: "Bueno, queda aprobada también por unanimidad, diez miembros son los presentes".

Sr. Presidente: "Bien.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 3 del orden del día: Propuesta que formula la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Vicepresidenta del Instituto Municipal del Libro, en relación con la extinción de dicho Instituto.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que formula la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Vicepresidenta del Instituto Municipal del Libro.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CULTURA Y VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL LIBRO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN CON LA EXTINCIÓN DE DICHO INSTITUTO.

El Instituto Municipal del Libro, de conformidad con sus Estatutos, aprobados por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de mayo de 2004 y publicados en el B.O.P. de Málaga de 29 de junio de 2004, es el órgano municipal de gestión desconcentrada, competente para el fomento a la lectura, el apoyo a la edición y distribución de libros, le estímulo y reconocimiento a la creación literaria a través de colecciones de distinta índole y temática, las convocatorias de premios y ayudas en los diversos géneros literarios, los intercambios editoriales y la puesta en marcha de múltiples actividades culturales en torno a la palabra, como ciclos de conferencias, encuentros, mesas redondas, talleres y exposiciones, todas ellas con la finalidad de incentivar el hábito a la lectura.

Se trata de un órgano especial de la administración, sin personalidad jurídica, creado al amparo de los artículos 101 y 102 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 70 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, cuya creación tuvo lugar a través de la entrada en vigor de sus Estatutos, con la publicación del mismo en el BOP.

A partir de las funciones atribuidas al Instituto Municipal del Libro, éste se ha revelado en estos años como un instrumento organizativo eficaz y participativo. No obstante, mediante Resolución de la Alcaldía de 13 de junio de 2015, relativa a la Estructura municipal de las Áreas Municipales se manifiesta expresamente la voluntad política de la extinción de dicho órgano para su integración dentro del Área de Cultura. Sin duda, la búsqueda de una mayor racionalización en la organización administrativa ha pesado como argumento, en consonancia con la propuesta de extinción de otros organismos y entidades públicas municipales. Con ello también se da cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2015 por el que se insta a "dar continuidad al Instituto Municipal del Libro, potenciando la labor de fomento a la lectura en coordinación con la red de bibliotecas de la ciudad", puesto que la actividad continua, al pasar a ser asumidas directamente por el propio Área de Cultura de este Ayuntamiento.

La extinción del Instituto Municipal del Libro requiere la adopción de acuerdo plenario, según el artículo 23 de los Estatutos del Instituto Municipal de Libro, si bien por tratarse de un órgano de gestión desconcentrada que carece de personalidad jurídica y no ostenta titularidad de bienes que, en todo caso, pertenecen al Ayuntamiento de Málaga, no es necesaria la creación de Comisión u órgano liquidatario o con funciones de dicha índole.

Tampoco ha dispuesto en ningún momento de sección presupuestaria propia, ni de presupuesto especial, en los términos previstos por el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, respectivamente, según directrices de la Intervención Municipal. Sí ha dispuesto de funcional presupuestaria propia, como cualquier otro Área Municipal, funcional que puede permanecer en el ámbito del departamento o unidad administrativa que se cree para desarrollar la actividad y las funciones del Instituto que se pretende extinguir.

En virtud de lo expuesto, **SE PROPONE:**

PRIMERO Y ÚNICO. La extinción del Instituto Municipal del Libro para la asunción de sus competencias y el desarrollo de su actividad por el Área de Cultura, en consonancia con lo establecido en la Resolución de la Alcaldía de 13 de junio pasado relativa a la Estructura municipal de las Áreas Municipales a partir del día siguiente al de la adopción de este acuerdo."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN, MUSEO CARMEN THYSSEN

Pasamos al Punto Quinto: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Fundación Palacio Villalón, Museo Carmen Thyssen.

Por parte del Grupo Socialista, Dani, adelante".

D. Daniel Pérez Morales, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

De todos es sabido que el Grupo Socialista está haciendo un riguroso análisis de la situación de los museos de Málaga y son varias las mociones que se han presentado, no sólo a la Comisión, sino también a lo que es el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Nosotros entendemos que el Museo Carmen Thyssen es un museo que está implicado en la ciudad, que tiene unos resultados pues dentro de lo que cabe, pues satisfactorios, y que lógicamente nos preocupa también su propia situación entendiendo que hay una nueva realidad en Málaga, hay un nuevo museo, un museo como es el Museo de Málaga. Y por tanto, nosotros creemos que este museo tiene que continuar, pero también tenemos que saber exactamente la situación en la que se pueda encontrar el propio museo en el nuevo marco en que nos encontramos con la apertura del Museo de Málaga.

Dicho esto, nosotros entendemos que hay que mejorar el funcionamiento del propio museo. El propio museo tiene una comisión delegada constituida por miembros que se reúnen previo a la reunión del Patronato. Y que nosotros entendemos que el Patronato tiene que ser el órgano rector en el cual se tomen las decisiones más importantes que rijan al museo: exposiciones temporales... Es decir, no sólo la votación posterior, sino que el debate que se tenga que generar, se tenga que hacer en el órgano competente, que en este caso es el Consejo Rector de la Fundación.

Por otro lado, también queríamos que igual que está recogida en la página web del propio museo en el Portal de Transparencia lo que es la formación y los miembros del Patronato, que también estén recogidos en la página web los miembros del Patronato que forman la comisión delegada.

Y por otro lado, algo que nosotros siempre hemos defendido y creo que es muy importante en estos momentos tomar en consideración, y por eso traemos esta Moción a debate en el día de hoy. Entendemos que cuando se formalizó el contrato con la propietaria de la colección, la Sra. Baronesa Carmen Thyssen, entendíamos que era importante que estuviera una cláusula de indemnización en caso de que la propietaria decidiera que durante los quince años de vigencia del propio contrato, tuviera la decisión de llevarse algunas de las obras que se están exponiendo en estos momentos en el Museo Carmen Thyssen. Es algo que nosotros lo hemos defendido desde el primer minuto y, por tanto, entendemos que es el momento también de abrir este proceso de reflexión. Porque para nosotros la importancia de este museo también es porque el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo muy importante. Se destinaron treinta millones de euros a lo que es la adecuación del Palacio de Villalón y a esos treinta millones y hay que añadirle los 2,3 millones que anualmente se dan en concepto de canon... 2,1.

Esa es la realidad de este museo, por tanto, un esfuerzo municipal importante. Sabemos que ya hemos alcanzado los quince millones de euros de inversión o de gasto en museos en el gasto corriente y por eso traemos esta Moción a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Simplemente para mostrar el apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Gracias.

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Nosotros estamos de acuerdo con la Moción. Además, la creemos necesaria. Dos millones de euros anuales más cincuenta mil euros este año pasado de extra nos ha costado el Museo Thyssen. Estamos vendiendo la ciudad de los museos, pero el Ayuntamiento de Málaga y con esta Moción debe blindarse, y debemos recibir algo en

el momento en que a la Sra. Baronesa pues se le cruce los cables y diga que se lleva las obras, o que las retira de nuestro museo.

Entonces, nosotros estamos de acuerdo con esta Moción, y que se incluya una cláusula para indemnizar a la ciudad de Málaga en caso de retirar las obras que se están exponiendo. Totalmente de acuerdo. Así como instar a la Fundación a publicar en su página web la composición de los miembros de la comisión delegada, así como las atribuciones.

Estamos de acuerdo con el contenido de la Moción porque supone blindar en cierto modo, blindar al Ayuntamiento pues a lo mejor a los vaivenes o los caprichos de alguien...

Yo no estoy interrumpiéndoles, no me interrumpen, que me desconcentro.

Nosotros de acuerdo con la Moción, no podemos estar a los vaivenes. Ya hemos dado dos millones anuales más cincuenta mil euros en caso de que la cosa no nos vaya bien, no hayamos hecho suficiente caja, nos parece suficiente como para poder pedir que se nos indemnice en caso de llevarse el Museo de Málaga".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros desde Ciudadanos creemos que la Baronesa apostó en su momento por Málaga, creemos que ha cumplido siempre con la ciudad, ha contribuido de hecho, a revitalizar una zona de la ciudad que estaba bastante degradada de hecho. Ya se ha dicho también que los resultados del museo son aceptables dentro de la comparativa con el resto de museos de la ciudad. Y nosotros pensamos que, bueno, que algo que funciona en este caso, ¿para qué tocarlo?

Entonces, no podemos votar a favor de los dos primeros puntos que se expresan en esta Moción. Sin embargo, sí vamos a votar a favor del tercero, puesto que en aras de la transparencia, sí que creemos que debe publicarse en la web pues la composición de los miembros de la comisión para que todo el mundo lo conozca, evidentemente.

Entonces, como digo, creo que es un museo que está cumpliendo con las expectativas y, bueno, y no creo que haya que mostrar un síntoma de desconfianza en alguien que desde primera hora ha apostado por esta ciudad".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, como bien dice Alejandro, la Baronesa está cumpliendo, pero Málaga también está cumpliendo. Si no, aquí no hacemos nada, esto es un trato. Esto es: «Yo

me beneficio, tú te beneficias», no nos están regalando nada, estamos pagando, los ciudadanos estamos pagando, y bien pagado. Eso que quede muy claro.

Entonces, yo por supuesto, sí apruebo esta Moción.

Y solamente quería decir que, bueno, que si no existe justificación para la figura de la comisión. Si tenemos en cuenta que la Fundación tiene principalmente encomendado lo que se le delega, ¿para qué tenemos una comisión delegada? No sé, si solamente está este Patronato.

Y luego también, por supuesto, la transparencia. ¿Qué personas están en esa comisión? ¿Qué es lo que les pagamos a esas personas? ¿Y qué trabajos es el que están haciendo, aparte del Patronato?

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Gemma del Corral".

Sra. Del Corral Parra: "Muchas gracias, Presidente.

Yo quisiera comenzar esta intervención rogando a la Sra. Ramos que, por favor, retirara la expresión que ha hecho sobre la Baronesa Thyssen, porque a mí me parece que de verdad que estamos defendiendo en este Pleno el respeto a las mujeres, y Ud., con términos como: «cuando a la Baronesa se le crucen los cables»... Yo no sé si eso lo diría Ud. de otra persona, pero en este caso me parece fuera de contexto y fuera de lugar.

Creo que se merece, como mujer, como persona que ha colaborado con la ciudad de Málaga, un respeto. Pero...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perfecto. A mí me parece que no es el término...

...(intervención fuera de micrófono)...

A mí me parece que no es el término adecuado. Tengo mi derecho a decirlo".

Sr. Presidente: "Bueno, ha quedado retirado.

Venga, Gemma tiene la palabra".

Sra. Del Corral Parra: "No, no, bueno, retirado no lo sé, ella no dice que se ha retirado".

Sr. Presidente: "Lo he escuchado yo, lo ha retirado, ¿verdad?".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Del Corral Parra: "Vale, pues ya está. Entonces, estoy yo en el uso de la palabra, Remedios, si no le molesta".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Vale, ha quedado claro...".

Sra. Del Corral Parra: "Pero eso no lo ha dicho Ud.".

Sr. Presidente: "Está Gemma en el uso de la palabra, venga".

Sra. Del Corral Parra: "Vale, pues dicho eso y aclarado, que me parecía una falta de respeto y me parece que había que aclararlo, y le agradezco que lo haya retirado, decirle, Sr. Pérez, que la verdad dos consejos.

El primero. Que revise Ud. las mociones que presenta y se asesore bien, porque algunas de ellas, en concreto esta con el contexto en el que la ha presentado y la exposición de motivos, y también los acuerdos, si fueran aprobados por este Pleno del Ayuntamiento de Málaga se podrían volver en cuenta del propio Ayuntamiento y de la ciudad.

Y le digo esto por dos razones. Primero, porque la cláusula... Ud. pide dos cosas fundamentalmente: la inclusión de una cláusula de indemnización, que si Ud. se hubiera leído, o alguien de su equipo se hubiera leído correctamente el acuerdo, el contrato al que se llegó con la Baronesa Thyssen habría descubierto... Primero, le habrían dicho que un contrato no se puede modificar unilateralmente, porque si se modifica unilateralmente en base a la aprobación de una moción que Ud. presenta aquí, si llegáramos a ese punto, la que nos podría pedir indemnización sería la coleccionista a nosotros por el incumplimiento de un contrato. Punto número uno. Con lo cual, aprobar su Moción aquí sería una irresponsabilidad absoluta por parte de este Pleno. Punto número uno.

Pero yendo al fondo de lo que Ud. quiere modificar, que aparte de darle ese consejo de que este punto se podría volver en su contra, decirle que el Ayuntamiento no está desprovisto de seguridad en el contrato que tiene con el Thyssen; para nada, en absoluto. Le repito que si se hubiera leído el acuerdo, se daría cuenta de que existen solamente tres casos en los que la coleccionista puede llevarse algunas obras, un 10 por ciento de algunas, y algunas que son de la época catalana, etcétera. Bueno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para ir terminando. Queda el segundo turno".

Sra. Del Corral Parra: "...viene especificado en el acuerdo.

Y el acuerdo dice claramente: «*Respecto de la indicadas obras, así como de aquellas que sean objeto de restitución definitiva conforme a lo previsto en el presente contrato, 10 por ciento, la prestataria no tendrá derecho a exigir indemnización alguna*», efectivamente. Pero a sensu contrario, en cuanto a todo el resto de obras, el Ayuntamiento tiene intacto su derecho a pedir indemnización en caso de incumplimiento del contrato por parte de la coleccionista. Con lo cual, tenemos

absolutamente garantizado que en caso de incumplimiento, es decir, en caso de que se llevara las obras, el Ayuntamiento tendría derecho a indemnización.

Pero mire Ud., cuando le digo que a veces estas mociones se pueden volver en su contra, le digo que flaco favor se hace Ud., y se lo hace a su Grupo, cuando exige a este Ayuntamiento lo que Uds. no son capaces de cumplir en un caso similar, que es el Museo Picasso, con la colección de la familia Picasso.

Punto número uno. Dígame Ud. dónde está la cláusula de indemnización para el caso de que la familia Picasso decidiera incumplir el convenio y el contrato que firmó con la Junta de Andalucía, dígamelo porque yo no la he encontrado.

Y punto número dos. Estamos en un momento justamente en el que se acaba de renovar completamente toda la exposición del Museo Picasso, y lo único que han recibido han sido felicitaciones, ayuda y colaboración, como siempre. ¿Ud. piensa que desde este Equipo de Gobierno podríamos haberle reprochado que se hubieran llevado cuadros importantísimos que se han llevado de aquí? Pues no. Se trata de renovar y de mejorar la calidad en el espacio expositivo, y nosotros les hemos apoyado siempre.

Y respecto a la composición del Patronato y de la comisión delegada, le digo lo mismo. Traiga Ud. mociones en las que pueda demostrar la coherencia de su Grupo, porque en el Picasso ni siquiera están representados todos los Grupos Políticos. Dé Ud. ejemplo porque nosotros hemos modificado los Estatutos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Gemma...".

Sra. Del Corral Parra: "...de Villalón para que todos y cada uno de Uds. estén representados. Haga Ud. lo mismo en el Picasso y no venga a exigir lo que no son capaces de hacer con una comisión, consejo ejecutivo y con un Patronato distinto. Búsquese Ud., o búsquense algunos de Uds. aquí en esta comisión...".

Sr. Presidente: "Gemma, venga, que todavía queda un segundo turno.

Dani".

Sr. Pérez Morales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. No voy a hacer un triple uso de la palabra en tiempo, sí fundamentar el motivo de esta Moción.

El motivo de esta Moción, primero, el tercer punto, como habéis visto, gracias a todos los Grupos que habéis dicho que lo vais a votar. Nosotros buscamos transparencia.

Y por otro lado, es decir, lo que he querido decir en mi primer turno. Es decir, esto es un acuerdo entre la ciudad y la propietaria de la colección. Y dentro del propio contrato, ese 10 por ciento de obras se lo puede llevar la coleccionista en el momento que lo exija, o cuando quiera. Por tanto, yo en la Moción, si se lee realmente, pone: «...a revisar». La palabra «revisar» es... Lógicamente que también esto lo plantearé en el seno del Patronato de la propia Fundación, como patrono que soy de una misma. Y

lógicamente aquí lo que nosotros queremos es proteger también y trabajar a favor de la ciudad de Málaga. Eso es lo que nosotros queremos. Porque hemos visto que hay ciertas tensiones a nivel del Thyssen...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede seguir".

Sr. Pérez Morales: "...hay ciertas tensiones a nivel de Thyssen-Bornemisza que hay en Madrid, y por tanto, sabemos perfectamente que hay dificultades incluso de llevarse una serie de obras que hay en estos momentos exponiéndose en ese propio museo en Madrid. Por eso queríamos también que esta protección de la ciudad de Málaga estuviera reconocida.

Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Gracias.

¿Hay más intervenciones?

Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Solamente para que no quede encima de la mesa, porque no me ha dado tiempo a concretar.

Como vamos a aprobar el punto número 3, esta información será publicada dentro de poco, pero para Isabel, para su información: en la comisión delegada no existen sueldos y no existe ninguna remuneración. Para que sepa que es una... Además, en este Pleno se aprobó precisamente que las personas que conformaran esa comisión delegada fueran personas de reconocido prestigio relacionadas con el arte y con la sociedad malagueña y que su labor fuera desinteresada absolutamente. Sólo para que se sepa en tanto en cuanto se publica, ¿vale?".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias.

Pues procedemos a la votación. Es votación separada entonces.

Votamos puntos 1 y 2".

Sra. Secretaria: "El resultado de la votación son: 5 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Procedemos a votar el punto 3".

Sra. Secretaria: "El punto 3 por unanimidad de los trece miembros".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 5 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista relativa a la Fundación Palacio Villalón, Museo Carmen Thyssen

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

”Moción que presentan D^a. Estefanía Martín Palop y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, relativa a la Fundación Palacio Villalón, Museo Carmen Thyssen.

La Fundación Palacio de Villalón es una fundación de carácter cultural y sin ánimo de lucro que tiene por objeto principal el mantenimiento, conservación, promoción y pública exposición de la Colección Carmen Thyssen Bornemisza, todo ello mediante la gestión del Museo que alberga la citada colección y la realización de actividades culturales y sociales complementarias. También forma parte de su objeto, el mantenimiento y la conservación del conjunto edificatorio que el Ayuntamiento de Málaga adscribe al Museo. La Fundación fue constituida en Málaga, el 31 de marzo de 2009.

La Fundación está regida por un Patronato, presidido por D.^a Carmen Thyssen-Bornemisza, y cuyo Vice-presidente es el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre. La Secretaría del Patronato de la asume el Secretario General del Ayuntamiento de Málaga. La composición completa del Patronato está compuesta por siete patronos, más el Director Gerente y la Directora Artística.

En el Portal de Transparencia del propio museo no aparece la Comisión Delegada. En el seno de dicha Comisión del Museo Carmen Thyssen se toman decisiones que luego se le comunica al patronato de la propia Fundación Palacio de Villalón.

Desde nuestro Grupo Municipal Socialista la Fundación está regida por el Patronato, al que corresponde la representación, gobierno, administración y disposición de su patrimonio.

La Comisión Delegada de la Fundación Palacio de Villalón, encargada de la gestión del Museo Carmen Thyssen-Bornemisza de Málaga, acordó en ella decisiones que fueron puesta en conocimiento con varios días posteriores a la toma de la decisión.

La comisión delegada de la Fundación Palacio de Villalón, es la encargada de la gestión del Museo Carmen Thyssen-Bornemisza de Málaga, es el órgano encargado de supervisar la gestión de la pinacoteca inaugurada en marzo de 2011.

La comisión delegada de la Fundación Palacio de Villalón en años anteriores ha acordado decisiones en sus reuniones comunicándolas hasta dos días después al Patronato del Museo, máximo órgano de dirección del recinto. Como ejemplo, fue el despido disciplinario de los jefes de comunicación y de seguridad.

Como sí ha sucedido en otras ocasiones, para evitar situaciones acaecidas en el pasado, tras cinco años de funcionamiento del museo es el momento de hacer cambios que mejoren la transparencia de la pinacoteca malagueña.

El pasado mes de noviembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a los museos de Málaga. El tercer punto de la moción aprobado decía:

“3º. Instar al Equipo de Gobierno a negociar en el seno del Patronato Villalón que exista un único Director-Gerente para el Museo Carmen Thyssen de Málaga, en el seno de la Fundación del Patronato.”

Con esta oportunidad que se abre al realizar cambios organizativos en el funcionamiento del propio museo, desde el Grupo Municipal Socialista apostamos por un nuevo modelo de gestión más participativo, más transparente y en el que la representación municipal en el seno de la Fundación tenga una participación mayor que la en estos momentos tiene en sus competencias.

Con la Comisión Delegada, se ha desprovisto de todas las competencias, salvo las indelegables por ley, propias del órgano rector del Patronato. El patronato deber ser quien dirija la Fundación y no desde la comisión delegada.

El Museo Carmen Thyssen, a los dos millones de euros que anualmente recibe el museo por parte del ayuntamiento, este año destinó una aportación adicional de 50.000 euros. Es una inversión municipal que con los años debía ir disminuyendo por la incorporación de aportaciones hechas por patrocinadores del museo. Desde el PSOE en el Ayuntamiento apostamos por el Museo Carmen Thyssen y prueba de ello son nuestras aportaciones en el seno de la propia Fundación y en las mociones que hasta la fecha hemos realizado, en aras de un mejor funcionamiento y continuidad en su viabilidad económica financiera de futuro.

Convertir a Málaga en una ciudad cultural es un apuesta decidida de los socialistas, queremos proyectos reales que estén en sometidos a un seguimiento para que el número de visitantes y los ingresos sean los acordes a lo destinado año a año por este Ayuntamiento en sus presupuestos anuales.

El Museo Thyssen debería tener una cláusula de indemnización a la ciudad, que en estos momentos no tiene. El contrato que el Consistorio mantiene con el Museo Carmen Thyssen debería incluir una cláusula de indemnización ante el supuesto de que la baronesa, como titular de las obras, pretendiera recuperar el uso de los cuadros ante de los 15 años previstos.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno municipal a revisar el acuerdo con la propietaria de la Colección para que el Museo Thyssen pueda incluir una cláusula de indemnización a la ciudad, en caso de retirar las obras que se exponen actualmente, ante el supuesto de que la baronesa, como titular de las obras, pretendiera recuperar el uso de los cuadros ante de los 15 años previstos.
2. Instar al equipo de gobierno para que las decisiones se tomen con total transparencia, en el seno del Patronato y no en la Comisión Delegada, como sucede en la actualidad.
3. Instar a la Fundación Patronato Villalón a publicitar en su página web la composición de los miembros de la Comisión Delegada, así como sus atribuciones.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero y segundo, con 7 votos en contra: 6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, con 5 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 abstención del Concejal no Adscrito.

También acordó dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el acuerdo tercero, quedando como acuerdo único el tercero, del siguiente tenor literal:

Acuerdo único: Instar a la Fundación Patronato Villalón a publicitar en su página web la composición de los miembros de la Comisión Delegada, así como sus atribuciones.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pasamos al Punto Sexto: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación a la participación ciudadana.

Estefanía”.

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Esta es una moción que cuando la podemos leer es como si volviéramos al pasado una y otra vez, porque es la unión de varias mociones que durante esta Legislatura, en estos casi dos años, hemos presentado en varias ocasiones. Venimos a hablar de diferentes acciones que mejorarían, o que son necesarias para que la participación de verdad sea una participación real y efectiva en este Ayuntamiento.

El otro día, y para justificar también, además, el hecho de que traigamos esta Moción, en el mismo Consejo de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento fueron muchas las voces que se levantaron para denunciar la ausencia de participación en este Ayuntamiento, diciendo que, como venimos a decir en muchas ocasiones, son numerosos los instrumentos que se tienen, pero desgraciadamente se vacían para que no tengan una participación efectiva. Por lo tanto, la gente poco a poco, la ciudadanía poco a poco deja de participar y la desmotivación es el... podríamos decir que es el sentimiento más común en toda la ciudadanía.

Por lo tanto, como decimos, en esta Moción que traemos hoy volvemos a pedir, volvemos a instar al Equipo de Gobierno a que, por favor, ponga en marcha medidas tan indispensables para la transparencia y para la participación en este Ayuntamiento, como es la comisión especial de sugerencias. En este momento, además, dado que han sido varias las mociones en que hemos presentado esta Moción y esta petición –hemos realizado por carta, por diferentes ruegos–, pero que han pasado casi dos años, hay que decirlo, en esta Legislatura y todavía la comisión especial de sugerencias, aunque nos han dicho que ya hay fecha por fin, han pasado dos años y todavía no se ha puesto en marcha. Una comisión especial que es de obligado cumplimiento porque la Legislación así lo dice, tanto la Legislación nacional como el Reglamento de este Ayuntamiento. Pero que el Equipo de Gobierno hace caso omiso a esa Legislación, y en esta Legislatura ni la ha puesto en marcha, ni en las legislaturas anteriores cumplió con los plazos que marca la Ley, que dice que cuatrimestralmente se tiene que convocar esta comisión, y solamente se convocaron en la Legislatura pasada en dos pobres ocasiones.

Por lo tanto, por eso en el día de hoy venimos a censurar al Presidente –lo dejamos así– porque ni se ha convocado para que se ponga en marcha, por lo tanto, esa responsabilidad recae en el Concejal responsable del área, que tenía que haberla convocada junto con el Alcalde de este Ayuntamiento. No podemos ponerle nombre al Presidente porque, como decimos, ni se ha convocado esa comisión.

Y evidentemente, otro de los puntos es que sean efectivos ya los presupuestos participativos. Ya tenemos los Presupuestos, y por lo tanto, estimamos que en el plazo de dos meses tiene que ser ya un procedimiento real y abierto y transparente para que sean una realidad en nuestra ciudad los presupuestos participativos. Que evidentemente, el reglamento que lleva la ciudadanía esperando estos dos años para que se ponga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en la Legislatura pasada ya se dieron casi los últimos pasos y quedaban los últimos pasos para que tuviéramos un reglamento actualizado con la realidad de nuestra ciudad para actualizar, como decíamos, los instrumentos de participación.

Y el cuarto y quinto punto es relacionado con las herramientas que se tienen en este Ayuntamiento y que no se les saca el provecho adecuado. Málaga Contesta es una herramienta que tiene este Ayuntamiento y que traemos dos puntos que entendemos que mejorarían y que acercarían a la ciudadanía a otra forma de participar a través de este portal online y que mejoraría, como decíamos, la participación en esta ciudad.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, estamos de acuerdo con la Moción.

Y concretamente con el punto segundo, pues agradecer a la Sra. Palop que nos evite volver a traer la moción sobre presupuestos participativos que ya sería la tercera que hubiéramos traído. Aún estamos esperando el desglose que solicitamos hace unos meses sobre los presupuestos participativos de 2016, en una moción que este Grupo Municipal trajo a esta Comisión y donde se nos dijo que ya los presupuestos participativos estaban en marcha y pedimos el desglose de los mismos. Aún estamos esperando que se nos pase, y se nos pase el desglose de cómo se ejecutaron los presupuestos participativos en 2016.

Y esperemos que en estos Presupuestos para 2017 de verdad sean unos presupuestos realmente participativos, y cuando volvamos a preguntar aquí sobre ellos no se nos cuente que ya se han hecho. Han pasado sin pena ni gloria, y donde los Grupos de la Oposición no nos hemos dado ni cuenta.

Así que vuelvo a hacer el ruego: que se nos pase el desglose de los presupuestos participativos y cómo se ejecutaron en 2016".

Sr. Presidente: "Gracias.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a apoyar la Moción, todos los puntos, excepto el primero puesto que censurar a quien no existe, porque no hay Presidente todavía de esa comisión, pues no le vemos mucho sentido.

Pero bueno, en el fondo de la cuestión estamos de acuerdo, lo que pasa es que no podemos votar a favor de ese punto. Sin embargo, sí vamos a votar a favor del resto de puntos".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, yo también voy a votar a favor.

Y lo que no quiero es dentro de tres meses, o seis meses, volver otra vez a votar a favor de la misma moción que se lleva presentando, se lleva aprobando y no se está haciendo absolutamente nada. Eso espero, que sea esta ya, como se suele decir, la definitiva".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Bueno, nosotros estamos de acuerdo con que se constituya esta comisión, que efectivamente, no ha sido constituida. Van a recibir Uds. –no sé si lo han recibido ya, pero si no, estarán a punto de recibir– la convocatoria para el día 25 de abril. Precisamente en ese acto de constitución es cuando se elegirá al Presidente o Presidenta de esta comisión. Por tanto, y como ha dicho Alejandro, es absurdo y es un poco un brindis al sol. Y nos tiene caracterizados la Sra. Estefanía a veces por este tipo de titulares, que no sé si busca titulares de prensa o qué es lo que busca. Censurar a alguien que no existe pues la verdad es que es un poquito kafkiano.

Pero bueno, de cualquier manera, la comisión se constituirá, los Grupos nombrarán a sus representantes, y en esa votación pues se elegirá al Presidente o Presidenta. Por eso no apoyamos el punto primero.

Sí apoyamos el punto segundo, que se haga antes de dos meses, lo cual ya les digo que si está el 25 de abril, casi les podría proponer que retirara esto, pero bueno, nos da igual de cualquier manera porque se va a hacer.

Y en el punto tercero, bueno, y el cuarto y el quinto los vemos bien. Solamente, y consultaba a la propia Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios, igual que están haciendo otros Ayuntamientos, saben Uds. que está en trámite la Ley de Participación Ciudadana en el Parlamento de Andalucía. Ahora mismo están habiendo comparecencias de personas que han sido invitadas por los Grupos Políticos. De hecho, esta tarde nuestro Ayuntamiento tiene una comparecencia. Compareceré a petición del Grupo Popular para decir nuestra opinión. Hemos tenido oportunidad de contrastar nuestra opinión, como le decía, con la Federación Andaluza de Municipios y algunos otros Ayuntamientos, y lo que parece lógico y lo que los demás están adoptando es reformar ese reglamento... terminar de reformar, porque es verdad que tenemos un borrador que lo hemos dejado un poco en *stand by* desde que conocimos que se había vuelto a impulsar esta nueva Legislación, y poner al final: «..., una vez aprobada la Ley de Participación Ciudadana en el Parlamento de Andalucía». Porque si aprobáramos algo que tuviéramos que cambiar... Porque además, la propia Ley establece en su Disposición Adicional Segunda, creo que es, que los Ayuntamientos tendrán un plazo de seis meses para reformar su reglamento. Es la 13, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

La adaptación. Sería absurdo que aprobáramos una normativa municipal, un reglamento, que tuviéramos que modificar a los seis meses, ¿no? Parece de toda lógica.

Nada más, muchas gracias.

Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias por el apoyo de todos los Grupos en los puntos que han apoyado.

Evidentemente, el punto número 1, censurar al Presidente, un Presidente que no existe porque su Equipo de Gobierno ha dejado de cumplir una Legislación tanto estatal como el reglamento de participación que Uds. tienen. Lo vuelvo a repetir: dos años sin que se cumpla la convocatoria. Y esto recae en las competencias del Presidente, hasta que se nombre por esa comisión especial, es el Concejal responsable del Área, que es Ud., y evidentemente, el Alcalde de Málaga, que son quienes tienen la responsabilidad de cumplir esta normativa estatal y la normativa que tiene este propio Ayuntamiento, que es el reglamento. Por lo tanto, la censura era para Ud. Entiendo que no quiera votarlo y que diga que es algo absurdo porque es en su misma persona. Pero la irresponsabilidad sí que es algo común en este Pleno de su boca.

Y hay que decirlo, si algo hay kafkiano, y Ud. bien lo sabe porque lo ha escuchado en diferentes ocasiones tanto en el Consejo de Participación de este Ayuntamiento como el otro día en su propio distrito, si algo va a pasar a la historia es por ser el Concejal...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...por Concejal de Participación que lamentablemente la pida la participación ciudadana.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?

No me ha contestado si le parece bien la enmienda...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, vale, perfecto. Muy bien, pues procederíamos a votar separado el punto primero del resto de los puntos.

La Secretaria tiene apuntada la enmienda del tercero, ¿verdad?

Muy bien. Votamos el punto primero".

Sra. Secretaria: "El resultado de la votación son: 6 votos a favor y 6 votos en contra. Con lo cual, al haber empate, hay que volver a una segunda vuelta".

Sr. Presidente: "Segunda votación".

Sra. Secretaria: "El resultado de la votación son: 5 votos a favor y 6 en contra, pero me da la impresión de que si estáis..."

...(intervención fuera de micrófono)...

No... O sea, que vamos a la cuarta..."

Sr. Presidente: "Vamos, la última vez que votamos."

...(intervención fuera de micrófono)...

No. Ahora. Bien..."

Sra. Secretaria: "El resultado de la segunda votación ya por fin otra vez: 6 votos a favor y 6 en contra. Luego, tiene que dirimir el voto de calidad".

Sr. Presidente: "Bien, el voto de calidad sería no."

Pasamos a la votación de los puntos segundo al quinto".

Sra. Secretaria: "Por unanimidad de los presentes, doce miembros".

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 6 del orden del día: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en relación a Participación Ciudadana

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, **en relación a Participación Ciudadana**

El pasado 14 de marzo se celebró sesión ordinaria del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, en dicha convocatoria quedó patente el descontento vecinal con los instrumentos y espacios de participación de este Ayuntamiento.

Desde hace años la participación ciudadana en nuestra ciudad sufre una crisis, por disminución en el número de vecinos y vecinas que forman parte y participan en los diferentes espacios de participación, así como en sus reivindicaciones.

Este ayuntamiento se caracteriza por la creación de diferentes espacios de participación, pero a su vez se caracteriza por no darle el contenido y recorrido adecuado para que la participación sea efectiva y real. Por lo que los vecinos y vecinas, además de sentirse desmotivados, se sienten muy alejados de la toma de decisiones en su ciudad y en sus barrios.

Tras casi dos años desde el inicio de esta legislatura, todavía nos encontramos con un Reglamento de Participación pendiente de ultimar proceso y aprobación. Con lo que son meses perdidos, en los cuales no se han dado mejoras y respuestas para ayudar a crear una participación ciudadana más real y más efectiva.

En este mismo sentido, no podemos dejar de hablar de uno de los instrumentos que la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, reconocía como órgano de participación (obligatorio) como es la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Dicha Comisión tiene como objetivo defender los derechos de la ciudadanía ante la Administración Municipal, y a fecha de hoy todavía no se ha puesto en marcha en esta legislatura y tuvo una más que deficiente trayectoria en la anterior legislatura.

Concretamente, en abril de 2012 se constituyó dicha Comisión, tras seis años de inacción por parte del equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Una vez constituida dicha Comisión, nuevamente nos encontramos con una legislatura donde sólo se realizó una convocatoria en cuatro años cuando la frecuencia de la convocatoria debía ser cada cuatro meses.

El Grupo Municipal Socialista tanto en 2011 como en 2013 presenta mociones en las cuales ponen de manifiesto la dejadez de las obligaciones que tiene el equipo de gobierno en este sentido, y solicitando la puesta en marcha de manera inmediata de la Comisión Especial a la vez de la necesidad de dar cuenta de los informes anuales del sistema de Quejas y Sugerencias del Plan de Calidad, en vigor en dicha fecha. Nuevamente en noviembre de 2015 este grupo municipal presentó un Ruego a esta Comisión de Pleno de Derechos Sociales para la inmediata puesta en marcha, y tras varios meses sin ninguna noticia por el equipo de gobierno en mayo y diciembre de 2016 presentó dos mociones requiriendo nuevamente la inmediata puesta en marcha de esta Comisión Especial.

Entendemos que la puesta en marcha de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones además de ser una obligación legal, es indispensable para quienes creen en una democracia real y en una participación ciudadana efectiva. Por lo que denunciaremos la dejadez del equipo de gobierno, que en estos casi dos años de legislatura ni ha constituido ni convocado esta Comisión, además de un más que deficiente desarrollo durante la legislatura anterior.

Sin duda, es indispensable poner en marcha los mecanismos que tenemos a nuestra disposición para garantizar la democracia, participación ciudadana y transparencia que se merecen los vecinos y vecinas de Málaga; además de trabajar para mejorar los existentes así como crear aquellos que se consideren necesarios para una participación más efectiva y más real.

En esta línea, cabe destacar las numerosas iniciativas defendidas por los diferentes grupos de la oposición, así como de este grupo municipal, donde hemos reiterado la necesidad de la

puesta en marcha de verdaderos presupuestos participativos. Donde la ciudadanía forme parte de la toma de decisiones y sólo sea un mero transmisor de las deficiencias que observa. Por todo ello y dado el momento en que nos encontramos, con unos presupuestos recién aprobados, entendemos que nos encontramos en un momento estratégico para que se pongan en marcha los presupuestos participativos.

A todo esto, podemos añadir mejoras de participación relacionadas con la plataforma "Málaga contesta", que tal y como define en su página: "Un gobierno participativo favorece el derecho

de la ciudadanía a involucrarse activamente en la conformación de políticas públicas y anima al Ayuntamiento a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos.” Para lo cual, entendemos básico, dar más a conocer esta herramienta, entre la población asociada así como entre la ciudadanía en general, con mensajes orientados a llegar a todas las edades. Además, entendemos fundamental, establecer un protocolo que derive la información gestionada en dicha plataforma a los órganos de participación del distrito, para garantizar la transparencia así como una verdadera participación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente:

ACUERDOS

Primero.- Censurar al presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por su inacción y no cumplimiento de nuestra legislación, y con ello entorpecimiento de la participación ciudadana y transparencia.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha en el plazo de dos meses, de un procedimiento real, abierto y transparente de presupuestos participativos.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a continuar de manera urgente con el proceso de finalización del Reglamento de Participación Ciudadana.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de información y conocimiento de la herramienta de participación “Málaga contesta”, con una campaña específica en los distritos, por sectores y para la población en general.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno a establecer protocolo de trabajo, para que la información y peticiones gestionadas a través del portal “Málaga contesta” se trasladen a los órganos de participación de los Distritos.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero, con 6 votos en contra: 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, con 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito, dirimiendo el empate en segunda votación el voto de calidad del Presidente.

También acordó dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el acuerdo segundo, el tercero con enmiendas, el cuarto y quinto, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha en el plazo de dos meses, de un procedimiento real, abierto y transparente de presupuestos participativos.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a continuar de manera urgente con el proceso de finalización del Reglamento de Participación Ciudadana, una vez aprobada la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía, en trámite parlamentario.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de información y conocimiento de la herramienta de participación “Málaga contesta”, con una campaña específica en los distritos, por sectores y para la población en general.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a establecer protocolo de trabajo, para que la información y peticiones gestionadas a través del portal “Málaga contesta” se trasladen a los órganos de participación de los Distritos.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, POR UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE EMASA Y SERVICIOS SOCIALES PARA EVITAR EL CORTE DE SUMINISTROS A PERSONAS Y FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Sr. Presidente: "...(intervención fuera de micrófono)...".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, no pasa nada.

Esta Moción es porque es sabido... bueno, esto supongo que vosotros también, sobre todo los que estáis en... trabajadores sociales, en el tema del agua. Cuando se hace un corte o hay una amenaza de corte, las familias van, las que saben que pueden acercarse a los servicios sociales, pero normalmente también hay que hacer un expediente de la situación. ¿Qué ocurre muchas veces? Que mientras ese expediente se hace y supongo que hay muchísimo trabajo, como ya sabemos, pues mientras en EMASA hacen el corte.

¿Qué es lo que sí propondríamos? Que, bueno, que por lo menos EMASA, antes de hacer el corte, tenga a bien comunicarlo a servicios sociales para que ese corte no se lleve a cabo. Porque luego también sabemos que cuando existe el fondo social del agua pero no paga la conexión, la conexión la tiene que pagar la persona. Entonces, si estamos tramitando un expediente porque está en riesgo de exclusión social, desde este Grupo no nos parece correcto que a esa familia se le cobre la conexión.

Entonces, es lo que traemos en esta Moción. Que haya más comunicación entre EMASA y los servicios sociales, y luego también que, por ejemplo, una vez se haga ese informe, a esta persona la conexión no se le cobre por su situación. Y esto es lo que pido a los demás Grupos que, bueno, si están a bien, apoyar esta Moción.

Nada más".

Sra. Sarabia García: "Que aunque estamos de acuerdo, yo creo que todos vamos a votar a favor. Sólo explicar el procedimiento que actualmente desde hace más de un año estamos llevando a cabo, ¿no?"

Es cierto que todavía puede haber alguna familia que no se haya dirigido a los servicios sociales y entonces se produzca este corte. Todas las personas que se dirigen a servicios sociales, que además ya no sólo nuestros trabajadores sociales están en contacto con EMASA, sino que ahora hay un equipo de tres trabajadores sociales en EMASA que también están haciéndolo. Entonces, ahora mismo ya no se producen cortes, pero si se produce un corte no lo paga tampoco el usuario, lo estamos pagando con una prestación de los servicios sociales; no con el fondo social, que es puramente para el pago de ese consumo de agua. Pero el reenganche en aquel caso que lo ha habido también lo estamos pagando desde los servicios sociales con una prestación directa a las familias para que no les cueste.

Pero aun así en este último año ya lo que estamos mejorando es que antes de que se produzca ese corte o esa situación, vengan a los servicios sociales los usuarios. Porque todavía nos ocurría que había algunas personas que no lo ponían en conocimiento y entonces por eso se podía proceder a ese corte.

Todo lo demás estamos ya en coordinación, que todo es siempre en aras de mejorar, podremos hacerlo, seguro, pues infinitamente mejor. Pero en esa línea, para que no se produzca, es lo que estamos trabajando ahora mismo.

Simplemente es una aclaración, aunque, como digo, yo creo que todos estamos a favor de la Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias por la aclaración, Ruth.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "A favor de la Moción".

Sr. Presidente: "Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor también".

Sr. Presidente: "Por el Grupo Socialista, Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Sí, muchas gracias.

La verdad es que es lo que iba a comentar que comentó ya Ruth, ¿no? Podríamos decir que es para completar el protocolo y para aquellos usuarios y usuarias que todavía no sean usuarios de servicios sociales. Por lo tanto, simplemente habría que ampliar ese protocolo y que de forma de oficio EMASA pues contactara con

los servicios sociales, y que los servicios sociales de oficio llamaran a esta familia para ofrecerle esa posibilidad.

Así que por lo tanto, nuestro voto a favor. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con el fondo de la Moción, pero como ha dicho Ruth, y teniendo en cuenta que existe esa coordinación, que siempre es mejorable, les solicitamos que en el punto primero, donde pone: «La empresa pública EMASA contacte con los servicios sociales», diga: «...continúe o refuerce la coordinación con los servicios sociales», porque es verdad que siempre todo es mejorable, para que no haya ni un solo caso.

Y en el punto segundo algo parecido: «Que se continúe bonificando el cien por cien del coste de la tarifa», porque ya se hace con los convenios que están firmados con EMASA en este caso y con la compañía.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Vamos a ver, yo he estado hablando con servicios sociales, sobre todo Palma-Palmilla, que es quien tramita el tema del agua. Y una de las cosas que sí se hacen en algunos casos es que se les pone a las familias... No se acogen al abono, sino que les incluyen una fracción para que paguen la conexión. Eso no es que se hagan cargo los servicios sociales o que se haga cargo EMASA, esa no es la realidad que está pasando. Por eso traigo aquí esta Moción.

Que lo que está ocurriendo, que en muchos casos se les ofrece fraccionarla, cuando a familias que a lo mejor deban sesenta, setenta u ochenta euros de varios recibos, luego se les incrementa en sesenta y tantos euros esa conexión. Ahí es donde quiero llegar. Y eso sí ocurre, que no se les dice: «Acójase al fondo social», se les dice: «Fraccíonelo».

Entonces, ¿qué está ocurriendo? En La Corta, por ejemplo, ha sobrado dinero de ese fondo social de EMASA y se ha dado para las familias de La Corta, que llevan un montón de años sin pagar los suministros y tal y se ha hecho. Entonces, vamos a ser también coherentes. Se les está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para ir terminando, sí".

Sra. Jiménez Santaella: "Hay un fondo social, pero no siempre se les da a las familias ese fondo social. Se les intenta fraccionar y se les intenta hacer pagar. Y luego, claro, así nos sobra luego a final de año el fondo que tenemos con EMASA. Entonces, esa es la información que yo tengo".

Sr. Presidente: "Lo que no he entendido, de cualquier manera, es si le ha parecido bien lo de: «Reforzar la coordinación», la enmienda que le hemos propuesto en el punto primero.

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, y lo demás tal cual. El 2 entonces no acepta la enmienda, ¿no? ¿En el 2 acepta: «Que se continúe bonificando», la enmienda?

...(intervención fuera de micrófono)...

Tal cual, tal cual, vale, vale. Muy bien. ¿Hay alguna intervención más al respecto?

Bien. Pues podemos proceder a la votación entonces, con la enmienda aceptada en el punto 1.

Bien, podemos proceder a la votación, sí".

Sra. Secretaria: "Sí, queda aprobado por unanimidad de los presentes".

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 7 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora por una mayor coordinación entre EMASA y Servicios Sociales para evitar el corte de suministros a personas y familias en riesgo de exclusión social

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta el Grupo Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Deportes y Juventud por una mayor coordinación entre EMASA y Servicios Sociales para evitar el corte de suministros a personas y familias en riesgo de exclusión social.

El término "pobreza hídrica", de reciente acuñación, no es sino un trasunto del más conocido término de "pobreza energética", y hace referencia a aquellas situaciones por las que atraviesan personas y familias que carecen de los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos derivados del acceso al servicio de suministro de agua.

Aunque el término sea de reciente acuñación describe una realidad que lamentablemente no resulta novedosa, ya que vienen siendo conocidos desde antiguo los casos de personas o familias privados del servicio de agua por no poder afrontar el pago de las facturas correspondientes. Lo realmente novedoso es que el término sirva actualmente para describir una realidad que afecta a un número importante de personas y no, como ocurría anteriormente, para describir situaciones excepcionales que afectaban solo a personas o familias en situación de marginalidad o exclusión.

La crisis económica ha sido el gran catalizador que ha provocado la extensión a una amplia capa social de un problema que antes quedaba confinado en los recintos de la exclusión social. Como sabemos por los últimos estudios, nuestra ciudad se encuentra a la cabeza del Estado en cuanto a familias y personas en situación de pobreza o en riesgo de padecerla. El actual consenso social y político acerca de la necesidad de garantizar que nadie se vea privado del suministro de agua por insuficiencia de recursos económicos no se ha visto hasta la fecha plasmado en un mandato jurídico de obligado cumplimiento para todos los operadores del servicio de agua en Andalucía.

Es cierto que se ha avanzado en esta cuestión con la creación del fondo social de EMASA y diferentes ayudas públicas para hacer frente a una situación derivada del aumento de la desigualdad social.

Como decimos, a pesar de estas medidas muchas familias aún se quedan sin suministro de agua por incapacidad de afrontar el pago de su factura, en bastantes ocasiones por problemas burocráticos y de descoordinación de los diferentes agentes implicados. Debemos seguir avanzando en la consideración del derecho al agua como un derecho humano que las entidades públicas garanticen y, de este modo, eviten cortes de suministro de agua por motivos económicos

Es por ello que este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que la empresa pública EMASA contacte con los servicios sociales comunitarios antes de realizar cualquier corte por impago para asegurarse que no se trata de familias en riesgo de exclusión que estén tramitando ayudas para hacer frente al coste del suministro.*
- 2. Que se bonifique el 100% del coste de la tarifa de reconexión en caso de corte cuando se constate que este se ha producido por incapacidad manifiesta de pago por falta de recursos.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros, con enmiendas al acuerdo primero, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1. Que la empresa pública EMASA refuerce la conexión con los servicios sociales comunitarios antes de realizar cualquier corte por impago para asegurarse que no se trata de familias en riesgo de exclusión que estén tramitando ayudas para hacer frente al coste del suministro.
2. Que se bonifique el 100% del coste de la tarifa de reconexión en caso de corte cuando se constate que este se ha producido por incapacidad manifiesta de pago por falta de recursos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE GERNIKA-LUMO Y MÁLAGA A TRAVÉS DEL GUERNICA DE PABLO RUIZ PICASSO

Sr. Presidente: "Pasamos a la última de las mociones, el Punto 8, que presenta la Concejala del Grupo Málaga para la Gente, relativa al...

Perdón, 9, perdón.

...que presenta la Concejala del Grupo Málaga para la Gente, relativa al inicio de los trámites para el hermanamiento entre la ciudad de Gernika-Lumo y Málaga a través de Guernica de Pablo Ruiz Picasso.

Reme.

El trasiego de papeles, ¿verdad?, que tenemos todos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Esta Moción lo que pretende es que tengamos un hermanamiento con la ciudad de Gernika. Al contrario de lo que se piensa, el bombardeo de Gernika no fue el primer bombardeo de la historia sobre la población civil, los italianos habían empezado ya en el año 1911.

No voy a leer la Moción al completo porque todos Uds. saben lo que ocurrió en Gernika y lo que ocurrió en Málaga. Durante cuatro horas los aviones alemanes redujeron a escombros la ciudad entera. Este bombardeo indiscriminado contra la población civil, junto al realizado unos días antes en Durango, sería el inicio de la estrategia bélica conocida como Guerra Total.

El hecho se produjo un lunes, día de mercado, y el objetivo fue la población civil que fue bombardeada y ametrallada. Ni la fábrica de armas, ni la Casa de Juntas y el Árbol resultaron dañados. Nosotros decimos que es de destacar el hecho de que cuando las tropas rebeldes tomaron la villa, los requetés montaron guardia de honor en torno al árbol como símbolo de los fueros y las tradiciones.

La idea de hermanar Gernika con Málaga es por el bombardeo que sufrieron ambas ciudades por parte de las tropas fascistas, de las tropas alemanas y de las tropas italianas.

Me gustaría que me prestaran un poco de atención porque yo creo que es lo suficientemente importante esta Moción por lo que conlleva de dolor y de sufrimiento de la terrible masacre ocurrida en la carretera de Almería. Los sitúan en miles de personas, Gernika fueron unas trescientas personas, Málaga fueron de 150 mil a trescientas mil personas las que huían por la carretera de Almería. Se sitúan las víctimas unos pueden decir que en 1.500, tres mil... Es incalculable la población civil que fue masacrada por la carretera Málaga-Almería.

Por eso, porque fue el mayor ataque contra una población civil indefensa, lo mismo que en Gernika, que pedimos el hermanamiento de ambas ciudades. Y ambas ciudades, además de ser las que padecieron el horror de las tropas fascistas, que fueron bombardeadas sin piedad por italianos y alemanes, también está Picasso, ese nexo de unión. El malagueño Picasso fue capaz de pintar ese horror terrible de lo que sucedió en Gernika.

Nosotros queremos con esta Moción, en primer lugar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en primer lugar: «Que se inicien los trámites para realizar el hermanamiento entre la ciudad de Gernika y Málaga a través del Guernica de Pablo Ruiz Picasso.

Instar al Gobierno andaluz a respaldar esta iniciativa para saldar la deuda de memoria democrática que tiene la España constitucional, enmarcada en la defensa de los Derechos Humanos y de la paz.

Realizar una campaña divulgativa y participativa y actos conmemorativos del ochenta aniversario del Guernica, implicando a la sociedad civil para que haya suya la propuesta de este hermanamiento para llenarlo de participación del movimiento vecinal, sindical, universitario, para que ellos de este tipo no vuelvan a repetirse.

Esta campaña divulgativa y participativa respaldaría proyectos y apoyaría con los medios necesarios las iniciativas populares que, relacionadas con la propuesta de hermanamiento y con el ochenta aniversario del Guernica de Pablo...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para acabar".

Sra. Ramos Sánchez: "Voy acabando.

«...fomenten la participación ciudadana en torno a la pedagogía de la paz, como mesas redondas, exposiciones, seminarios y jornadas en torno a las víctimas civiles en conflictos bélicos, concursos dirigidos a una franja infantil y juvenil en torno a los valores que se desprenden del Guernica de Picasso».

Y como último punto: «Que los museos de Málaga de titularidad municipal y el Museo Picasso de Málaga participen en esta iniciativa de hermanamiento con actos divulgativos y con exposiciones en el ochenta aniversario del Guernica, del bombardeo de dicha ciudad, por ser una de sus obras más emblemáticas y símbolo mundial del arte contemporáneo».

Y ahora si me permiten, y me prestan atención, me gustaría decirles que hay algo más que nos une a Málaga al Guernica de Picasso, como es Toti. Toti es una compañera de El Palo, Toti es una niña de la guerra que fue...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...acogida en Bélgica. Su padre de acogida era periodista, comunista y librero. Él fue a Gernika, él fotografió lo que allí había ocurrido, el bombardeo, y fue a través de estas fotos en las que Picasso se inspiró para pintar el Guernica. Esto está documentado, está en la biografía de Toti. Toti está viva, tiene 94 años, muchos de vosotros y vosotras la podáis haber visto en esta última manifestación del 8 de marzo. Es historia viva, así que hay un nexo humano que une a este cuadro de Picasso con la historia viva y con Gernika también.

Así que esperando el apoyo de todos los Grupos a esta iniciativa interesante para recordar el pasado y que nunca más se vuelva a repetir, esperamos el apoyo de esta Corporación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Nosotros vamos a votar a favor de todos los actos conmemorativos, pero tenemos muchas dudas en el tema del hermanamiento. Y no es por otra razón más que la mitad de la Corporación prácticamente de ese Ayuntamiento pertenece a Bildu y entiendo que, aunque el fin sea precisamente ese hermanamiento, esa lucha por la paz, por los principios de la paz y de la democracia, no sé si a lo mejor sería muy conveniente en este caso en la actualidad, no solamente pensando en el pasado, sino que hoy promoviésemos ese hermanamiento.

Entonces, tengo muchas dudas todavía en el punto primero".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "A favor".

Sr. Presidente: "Dani".

Sr. Pérez Morales: "Sí".

Nosotros vamos a votar a favor de la Moción. Entendemos que es una moción pertinente, que sí es cierto que existió cierto paralelismo entre los bombardeos que sufrió la ciudad de Málaga y la ciudad de Gernika, el pueblo de Gernika.

Entendemos que las dudas que puedan generar por parte del Grupo Ciudadanos también las entendemos, pero por encima de todo, yo creo que tenemos que tener una altura de miras y saber que la búsqueda de este hermanamiento es buscar ese paralelismo que existió en su momento, y todas las actividades en global en el ochenta aniversario del Gernika creo que son positivas.

Apoyaremos la Moción, gracias".

Sr. Presidente: "Bien. Por nuestra parte varias cuestiones.

No cabe duda que todos estamos unidos en cuanto a que la Guerra Civil fue el episodio más trágico de nuestra sociedad y que, tras la llegada de la democracia y de la transición, felizmente la sociedad ha cambiado y no cabe duda que siempre hay que recordar a las víctimas. Lo que pasa es que hay que procurar en este caso que la toma de decisiones que adoptemos no genere divisiones, y nosotros no queremos generar tampoco ninguna división en el País Vasco, y como ha dicho Alejandro, tampoco nos gusta en este caso que esta Moción de Uds. se une con una petición que Bildu está haciendo el traslado del Guernica al País Vasco. No nos gusta nada que tenga que ver con ese tipo de Grupos, ¿no?

Nosotros podemos estar de acuerdo en hacer actos que homenajeen al Guernica, que hablen del ochenta aniversario, de la implicación de la sociedad civil, de la participación, incluso de que la Casa Natal pueda participar en ellos, amén de lo que haga el Museo Picasso, que es difícil que nosotros tomemos decisiones por ellos.

Lo que no estamos de acuerdo en principio es que sea necesario hacer esos actos a través de un hermanamiento. De hecho, ni siquiera nos consta, porque nuestro Grupo ha preguntado allí a los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Gernika y nadie se ha pronunciado respecto a hermanarse con la ciudad de Málaga. No entendemos si Uds. lo sacan porque es una propuesta de Uds., pero no hay ninguna iniciativa de hermanamiento, ni siquiera se ha debatido en el Ayuntamiento de Gernika, lo cual debería ser el primer paso para tomarse en serio una petición de este tipo, ¿no?

Por eso nosotros le querríamos hacer una serie de enmiendas que irían en la línea de lo que he dicho. No en este caso a los puntos primero y segundo de un hermanamiento, pero sí a realizar una campaña divulgativa y participativa y actos conmemorativos del ochenta aniversario del Guernica, que lo podemos hacer sin ningún hermanamiento, implicando a la sociedad civil, llegando a la participación,

hablando de que esta campaña respaldaría proyectos que fomenten la participación ciudadana en torno a la pedagogía de la paz, como las mesas redondas, exposiciones, seminarios, concursos infantiles.

Y el punto quinto, que en este caso el Museo... La Casa Natal, porque hablar del Museo Picasso de Málaga deberían de ser ellos, ¿no? Se podría en todo caso instar al museo a los actos divulgativos y todo.

Quitando la palabra «hermanamiento», buscar hacer enmiendas podríamos apoyar esa iniciativa en la misma línea que ha dicho el Grupo Ciudadanos.

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí.

Pues aprueben Uds. lo que quieran aprobar. No voy a quitar ni una coma de esta Moción.

En cuanto al Sr. Carballo, el hecho de Bildu me da igual. Lo que está diciendo el Sr. Andrade: «Será que se quieren llevar cuadros», ahora me estoy enterando.

Esta Moción viene de una iniciativa de Antonio Romero, si Uds. bien han leído, que fue antiguo portavoz, que nace con vocación de que sea convertida en institucional y suscrita por todos los Grupos y por el Concejal No Adscrito. Es una pena, es una pena ser sectarios en el siglo XXI, y eso es el resultado de una transición falsa. Se corrió un tupido velo y parece que aquí no ocurrió nada.

Nosotros somos la ciudad de Picasso, tenemos la Casa Natal de Picasso, vamos y nos reunimos todos y todas allí. Parece que es que Picasso era algo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...algún pintor de estos de la historia... Picasso era comunista, les guste o no les guste. Y el Guernica se pintó sobre los horrores de una Guerra Civil y del fascismo y fruto de un golpe de Estado de Franco, y eso no hay que negarlo. No podemos seguir corriendo un tupido velo sobre algo que ocurrió en España.

¿Por qué a Uds. les da tanto miedo? Oyen «Gernika», huy, como si fuera Jaén, me da igual. Nos estamos intentando hermanar con una ciudad que sufrió los mismos horrores que Málaga. Menos, por supuesto, porque fueron muchos menos los muertos en Gernika que en Málaga. Me da igual se llame Gernika como que se llame Torredonjimeno. ¿Por qué les da tanto miedo condenar el fascismo? ¿Por qué les da tanto miedo que nos hermanemos...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Ya lleva doble turno, Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "¿...porque está en el País Vasco, porque les suena a Bildu? Eso son tonterías. Vamos a llamar a las cosas por su nombre y hasta que no seamos maduros para que Uds. con plena madurez sean capaces de decirnos: «Nos hermanamos con Gernika» como si fuera con Torredonjimeno...".

Sr. Presidente: "Reme, ya llevas tres turnos..."

Sra. Ramos Sánchez: "...habremos superado por fin esas heridas. Mientras no haya una verdadera memoria democrática seguiremos con estas tonterías.

Así que doy las gracias por los puntos que me apoyan, y siento los que no me apoyan".

Sr. Presidente: "A ver, en primer lugar, por cuestión de orden.

Reme, a ver, has hecho un debate que nada tiene que ver con la Moción, ¿eh? Aquí se estaba debatiendo si hermanamiento o si hermanamiento no, y hemos hablado de la Guerra Civil. Yo te he dejado, pero no es cuestión de la Moción.

Nosotros estamos orgullosos del Guernica, como de todos los cuadros que ha hecho Picasso, y no tiene nada que ver con el espíritu de la Moción, ¿eh?

De cualquier manera, entiendo que has dicho que no a todas las enmiendas. Claro, es que si dices que no a todas las enmiendas, no cabe que te apoyemos ningún punto, porque en todos los puntos se habla de hermanamiento y de actos. Te hemos dicho: «Quita la palabra 'hermanamiento' y dejemos 'actos divulgativos' y lo podemos apoyar», pero si no aceptas ninguna, es que no cabe..."

Sra. Ramos Sánchez: "Bueno, no me haga la trampa..."

Sr. Presidente: "A ver..."

Sra. Ramos Sánchez: "Ud. me ha dicho que excepto el hermanamiento..."

Pero vamos a ver, no me increpen más desde aquella bancada porque, de verdad, pierdo el hilo y no estoy en muchas condiciones esta mañana.

Les estoy diciendo que Uds., excepto el hermanamiento, aceptaban el tema de los actos, etcétera, etcétera, y yo les he dicho que les acepto lo que Uds. aceptan, que lo hagamos. ¿Que no quieren Uds. el hermanamiento? Diremos que Uds. no quieren hermanarnos, pero el resto de actos... Mesas redondas, exposiciones, seminarios y jornadas en torno a las víctimas civiles en conflictos bélicos. Pero bueno, por favor, ¿eso qué tiene que malo? Concursos dirigidos a una franja infantil y juvenil en torno a los valores que se desprenden del Guernica de Picasso..."

Sr. Presidente: "Reme, perdona, pero si es que yo te he propuesto... Reme..."

Sra. Ramos Sánchez: "¿Qué tiene que ver eso? Es que estos puntos se me habían aceptado".

Sr. Presidente: "Reme, es que estamos diciendo lo mismo.

Vamos a ver, si yo se te he propuesto eso, pero como tú has dicho que no a nada, por eso te he vuelto a preguntar.

Vamos a centrarnos, vamos a centrarnos, venga.

Puntos primero y segundo nosotros no lo apoyaríamos porque habla de realizar un hermanamiento y de instar al Gobierno andaluz al hermanamiento. Pero a partir del punto tercero nosotros, si tú aceptas, efectivamente, mantenerlo todo quitando que se haga la propuesta de hermanamiento, pues nosotros hemos dicho que sí.

El punto cuarto igual: campañas divulgativas y quitaríamos donde pone «...respaldaría el proyecto», y después uniría: «...que fomente la participación ciudadana», y quitaríamos en medio lo que habla del hermanamiento. A y B los mantenemos.

Y el punto quinto dice: «Que los museos de Málaga de titularidad municipal y el Museo Picasso de Málaga», yo pondría: «...si así lo consideran», o: «se les propondría», porque no somos quiénes aquí para adoptar esa decisión: «...participen en los actos divulgativos», y quitaríamos el hermanamiento. Es exactamente lo que te he dicho.

Si tú lo aceptas, estamos encantados, podemos votar separadamente punto primero del punto tercero, cuarto y quinto, con la enmienda, ¿vale?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero dices que yo te lío, pero si tú eres la que nos estás liando a nosotros.

Bueno, ¿estamos de acuerdo entonces?

Bien. Entonces...".

Sra. Ramos Sánchez: "No retiro, sometemos a votación el 1 y el 2".

Sr. Presidente: "No, yo no he dicho que retires nada, yo no he dicho que retires nada.

Bueno, entonces pasamos a votar los puntos 1 y 2 que hablan de hermanarse. No".

Sra. Secretaria: "El resultado de la votación del acuerdo primero y segundo han sido: 6 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. Luego, como hay empate, hay que volver a votar".

Sr. Presidente: "Volvemos".

Sra. Secretaria: "La segunda votación se repite exactamente igual: 6 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención. Luego, dirime el voto de calidad del Presidente".

Sr. Presidente: "En este caso el voto de calidad sería no.

Y pasaríamos a votar, con las enmiendas del punto 3, cuarto y quinto, que creo que la Secretaria lo tiene, pero de todas formas, la Secretaria va a leer cómo quedaría el texto".

Sra. Secretaria: "Pasamos a la votación del resto de acuerdos.

El acuerdo tercero sería: «Realizar una campaña divulgativa y participativa y actos conmemorativos del ochenta aniversario del Guernica, implicando a la sociedad civil para llenarlo de participación del movimiento vecinal, sindical, universitario, para que hechos de este tipo no vuelvan a repetirse».

El punto cuarto: «Esta campaña divulgativa y participativa respaldaría proyectos que fomenten la participación ciudadana en torno a la pedagogía de la paz, como...», quedan exactamente igual el apartado A y el apartado B.

Y respecto al último acuerdo, el quinto: «Que los museos de Málaga de titularidad municipal y el Museo Picasso de Málaga, si así lo consideran, participen con actos divulgativos y con exposiciones en el ochenta aniversario del Guernica», y ya continúa igual: «...y del bombardeo a dicha ciudad», hasta el punto y final".

Sr. Presidente: "Bien. ¿Podemos proceder a votarlo?

Bien. Pues votamos del punto 3 al quinto".

Sra. Secretaria: "El resto de acuerdos con las enmiendas que hemos mencionado queda aprobado por unanimidad de los trece miembros

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

Punto nº 9 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal para la Gente, Remedios Ramos Sánchez relativa al inicio de los trámites para el hermanamiento entre las ciudades de Gernika-Lumo y Málaga a través del Guernica de Pablo Ruiz Picasso

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al inicio de los trámites para el hermanamiento entre las ciudades de Gernika-Lumo y Málaga a través del Guernica de Pablo Ruíz Picasso.

La presente moción, elaborada a partir de materiales históricos por nuestro antiguo portavoz y parlamentario Antonio Romero Ruiz, nace con la vocación de que sea convertida en Institucional y suscrita por todos los grupos y concejal no adscrito.

La utilización de maquinaria de guerra contra civiles indefensos causó muerte y destrucción de la ciudad vasca de Gernika-Lumo y miles de muertes en la columna humana que se desplazaba en la carretera de Málaga- Almería.

Las fuerzas golpistas contaron con el apoyo directo del fascismo europeo de Hitler y Mussolini, que constituyeron la punta de lanza por primera vez en la historia asesinando a civiles.

Pablo Ruiz Picasso, nuestro pintor más universal, inmortalizó con su cuadro los horrores de la guerra, haciendo del Gernika el más grande de los iconos por la paz, por eso proponemos que se inicien los trámites para que se lleve a cabo el hermanamiento y abrazo de Málaga y Gernika-Lumo, unidos por el dolor y el recuerdo a los mártires que perdieron la vida a manos del fascismo nacional e internacional.

Se trataría de que este hermanamiento en torno al cuadro de Picasso, fuera apuesta por la paz y los derechos humanos, construyendo valores para que nunca se repitan estas masacres contra la población civil.

En enero de 1939, una galería del deprimido East End londinense exhibía una pintura impactante sobre los horrores de la guerra, la angustia y el sufrimiento humano, firmada por Pablo Picasso. Aquel cuadro, el Gernika, acabaría convirtiéndose en la más famosa declaración antibélica del arte moderno. A lo largo de tan sólo dos semanas, miles de personas desfilaron por la Whitechapel Gallery para contemplarlo, en un gesto de solidaridad con la bombardeada población vasca (1937) y de apoyo a las fuerzas republicanas frente al acoso franquista.

La presencia del Guernica en el Londres de 1939 fue el único alto en su camino desde el estudio parisino de Picasso hacia Estados Unidos, donde permanecería en custodia hasta la llegada de la democracia a España, por deseo expreso de su autor.

El bombardeo de Gernika (Operación Rügen) fue un ataque aéreo realizado sobre esta población vasca el 26 de abril de 1937, en el transcurso de la guerra civil española, por parte de la Legión Cóndor alemana y la Aviación Legionaria italiana, que combatían en favor de los sublevados o nacionales. Tres cuartas partes de los edificios fueron destruidos y las estimaciones actuales de víctimas cifran los fallecidos en un rango que abarca de los 120 a los 300 muertos.

En 1907, temiendo este tipo de ataques, la Convención de la Haya, instrumento esencial del derecho público humanitario internacional, recoge en su artículo 25 que "Está prohibido atacar o bombardear, cualquiera que sea el medio que se emplee, ciudades, aldeas, habitaciones o edificios que no estén defendidos". Esta prohibición, sin embargo, ha sido violada en numerosas ocasiones.

Al contrario de lo que se piensa, el bombardeo de Gernika no fue el primer bombardeo de la historia sobre población civil. Los italianos habían empezado en el año 1911 cuando bombardearon Tagiura en Libia. Después serían los españoles que, en 1913, atacaron un

pueblo en el norte del Marruecos “español” como castigo por su rebeldía. El bombardeo aéreo se convertiría desde estos acontecimientos en una práctica frecuente de las guerras coloniales.

Gernika tampoco fue el primer bombardeo sobre una población en la guerra civil española. Un mes antes, en marzo, la aviación italiana ya había bombardeado Durango durante 20 minutos, causando unos 180 muertos. Ni Durango ni Gernika fueron tampoco los primeros lugares en los que la población civil fue atacada durante la guerra civil: en febrero de 1937, la misma Legión Cóndor había ametrallado una columna de refugiados civiles en la carretera entre Málaga y Almería causando cientos de víctimas. Sin embargo, es cierto que el bombardeo de Gernika sí que fue el primer bombardeo en alfombra con el objetivo de destruir una ciudad.

El bombardeo de Gernika fue además un ataque contra lo que se considera el alma del pueblo vasco: Gernika ha sido históricamente la cuna de la autonomía vasca.

Los sublevados buscando una justificación al ataque atribuyeron la destrucción de la ciudad a los propios republicanos diciendo que la habían quemado las “hordas rojas”. Más tarde justificarían el bombardeo arguyendo que se trataba de destruir un puente por el que pasaban los refuerzos republicanos.

La realidad de los hechos se reveló pronto al mundo debido a la presencia en Bilbao de varios periodistas ingleses de importancia como George Steer (The Times) y la repercusión internacional del bombardeo no se hizo esperar, convirtiéndose este episodio en uno de los símbolos más conocidos del horror de la guerra y ejemplo del sufrimiento de civiles en conflictos armados.

El presidente de Alemania Roman Herzog, en la carta leída a los supervivientes del bombardeo, en el año 1997, por el embajador alemán en España con motivo del 60 aniversario, pidió perdón por la manifiesta autoría alemana del bombardeo.

Durante la guerra civil española las tropas golpistas son detenidas en el Frente Norte en una línea que viene a coincidir con la frontera entre Guipúzcoa y Vizcaya en septiembre de 1936. Con la llegada de la primavera de 1937 se produce el avance de estas tropas, que contaban con apoyos de los Gobiernos de Alemania e Italia, que tenían tropas destacadas en España. El 26 de abril de 1937 se produce el bombardeo de Gernika por la Legión Cóndor, unidad aérea de la Luftwaffe alemana.

Durante cuatro horas los aviones alemanes redujeron a escombros la ciudad entera. Este bombardeo indiscriminado contra la población civil, junto al realizado unos días antes en Durango, sería el inicio de la estrategia bélica conocida como “Guerra total”. El hecho se produjo un lunes, día de mercado, y el objetivo fue la población civil, que resultó bombardeada y ametrallada. Ni la fábrica de armas Unceta y Cía, ni la Casa de Juntas y el Árbol, resultaron dañados (es de destacar el hecho de que cuando las tropas rebeldes tomaron la villa, los requetés montaron guardia de honor en torno al Árbol como símbolo de los fueros y las tradiciones).

Pablo Picasso se inspiró en este hecho para realizar el cuadro titulado Gernika, en respuesta al encargo que le hizo el Gobierno español para el pabellón de España en la Exposición Internacional de París de 1937, que tiene reminiscencias del cuadro: 'La batalla de Anghiari', de Leonardo da Vinci.

Al sufrir una destrucción superior al 75%, fue una de las poblaciones que fueron incluidas en el Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones.

En 1987 se celebró el 50 aniversario del bombardeo, junto con el Precongreso de la Asociación Mundial de Ciudades Mártires. Al año siguiente, 1988, se inauguró el monumento Gure Aitaren Etxea, de Eduardo Chillida. En 1990 se emplazaba a su lado la obra del escultor inglés Henry Moore Large Figure in a Shelter. Ambos conjuntos monumentales expresan el símbolo de Gernika-Lumo como Ciudad de la Paz.

La masacre de la carretera Málaga-Almería sobre población civil que huía de la ciudad, fue el mayor ataque a civiles ocurrido durante la guerra civil, el 8 de febrero de 1937, tras la entrada en Málaga de las tropas franquistas. Una multitud de refugiados que abarrotaban la carretera huyendo hacia Almería fueron atacados por mar y aire causando la muerte a civiles.

Ante los primeros movimientos franquistas hacia Málaga, en la capital cundió el pánico ante la represión, por lo que muchos civiles y milicianos optaron por huir por la carretera de Almería. Ésta no había sido cortada, si bien estaba a merced de los bombardeos desde tierra, mar y aire.

Se calcula que fueron decenas de miles las personas que intentaron huir, pese a que el camino era extremadamente difícil tanto por los bombardeos como por el hecho de que la carretera se encontraba en pésimas condiciones a la altura de Motril.

Participaron en el bombardeo, además de la fuerza aérea franquista, los buques Canarias, Baleares y Almirante Cervera, así como los tanques y la artillería rebeldes. La escuadrilla aérea España, fiel a la República, trató de defender a los huidos con poco éxito. La mayoría de pueblos en el camino hacia Almería no ayudaron a los fugitivos ante el miedo a las represalias posteriores por parte de los sublevados, que continuaban avanzando.

Sin embargo este mismo miedo hizo también abandonar sus casas a muchos de los vecinos de estos pueblos situados en la costa malagueña; tal es el caso de Lagos, en Vélez-Málaga, un conjunto de casas frente al mar donde algunos supervivientes ubican los primeros bombardeos de barcos y aviación contra la población inocente que huía por la carretera. Asimismo, el 8 de febrero también tuvo lugar un desembarco en Torre del Mar con la intención de cortar la retirada de los huidos.

Miguel Ángel Melero, profesor de la Universidad de Málaga, reconoce que sobre aquella huida aún es muy difícil poner números. Entre 100.000 y 150.000 desplazados (hay quien eleva la cifra hasta 300.000) y entre tres mil y cinco mil muertos, explica:

“La huida, el éxodo, el genocidio de la carretera de Málaga a Almería representa el episodio más trágico de la guerra civil, a la vez que uno de los más señeros y de los más vergonzantes ocurridos en España durante el conflicto bélico de 1936-1939”.

Durante este suceso, se produjo la intervención del doctor Norman Bethune, médico canadiense que se desplazó expresamente desde Valencia hacia Málaga con su unidad de transfusión sanguínea para socorrer a la población civil que estaba siendo masacrada. Esta traumática experiencia le llevaría a escribir el relato denominado “El crimen de la carretera Málaga-Almería”.

“Lo que quiero contaros es lo que yo mismo vi en esta marcha forzada, la más grande, la más horrible evacuación de una ciudad que hayan visto nuestros tiempos....”

En este año, el museo Reina Sofía de Madrid, el museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y el Museo Picasso de Barcelona, dedicarán exposiciones a Pablo Picasso en el 80 aniversario del “Guernica” y del bombardeo de dicha ciudad, una de sus obras más emblemáticas y símbolo mundial del arte contemporáneo.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- *Iniciar los trámites para realizar el hermanamiento entre las ciudades de Gernika-Lumo y Málaga, a través del Gernika de Pablo Ruíz Picasso.*

2º.- *Instar al Gobierno Andaluz a respaldar esta iniciativa, para saldar la deuda de memoria democrática que tiene la España constitucional, enmarcada en la defensa de los derechos humanos y la paz.*

3º.- Realizar una campaña divulgativa y participativa, y actos conmemorativos del 80 aniversario del "Guernica", implicando a la sociedad civil para que haga suya la propuesta de este hermanamiento para llenarlo de participación del movimiento vecinal, sindical, universitario, para que hechos de este tipo no vuelvan a repetirse.

4º.- Esta campaña divulgativa y participativa respaldaría proyectos y apoyaría con los medios necesarios las iniciativas populares que, relacionadas con la propuesta hermanamiento y con el 80 aniversario del Guernica de Pablo Ruiz Picasso, fomenten la participación ciudadana entorno a la pedagogía de la paz, como:

a) Mesas redondas, exposiciones, seminarios y jornadas entorno a las víctimas civiles en conflictos bélicos.

b) Concursos dirigidos a una franja infantil- juvenil entorno a los valores que se desprenden del Gernika de Picasso.

5º.- Que los Museos de Málaga de titularidad municipal y el Museo Picasso de Málaga participen en esta iniciativa de hermanamiento, con actos divulgativos y con exposiciones en el 80 aniversario del "Guernica" y del bombardeo de dicha ciudad, por ser una de sus obras más emblemáticas y símbolo mundial del arte contemporáneo."

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente el acuerdo primero y segundo, con 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular y con 6 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito, y 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, dirimiendo el empate en segunda votación el voto de calidad del Presidente.

También acordó dictaminar favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, el acuerdo tercero, cuarto y quinto con enmiendas, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Realizar una campaña divulgativa y participativa, y actos conmemorativos del 80 aniversario del "Guernica", implicando a la sociedad civil para llenarlos de participación del movimiento vecinal, sindical, universitario, para que hechos de este tipo no vuelvan a repetirse.

2º.- Esta campaña divulgativa y participativa respaldaría proyectos que fomenten la participación ciudadana entorno a la pedagogía de la paz, como:

a) Mesas redondas, exposiciones, seminarios y jornadas entorno a las víctimas civiles en conflictos bélicos.

b) Concursos dirigidos a una franja infantil- juvenil entorno a los valores que se desprenden del Gernika de Picasso.

3º.- Que los Museos de Málaga de titularidad municipal y el Museo Picasso de Málaga, si así lo consideran, participen, con actos divulgativos y con exposiciones en el 80 aniversario del "Guernica" y del bombardeo de dicha

ciudad, por ser una de sus obras más emblemáticas y símbolo mundial del arte contemporáneo.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 11.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

Sr. Presidente: "Bien.

Queda una moción, que es la urgente que se votó al principio, que ha presentado Ciudadanos, sobre la Joven Orquesta Provincial de Málaga.

Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, lo primero, agradecer que se me haya permitido presentar esta Moción fuera de plazo, puesto que traíamos una que nos pasaron a otra Comisión, y entonces, bueno, pudimos presentar esta.

Venimos a reincidir ya en una moción que trajimos en su momento en la que, bueno, pedíamos que se apoyase a la Joven Orquesta Provincial de Málaga puesto que cuando realmente esta orquesta viaja por Europa y por el mundo no se habla de la provincia, se habla de Málaga, y el nombre de Málaga es el que ellos, con su buen hacer, pues llevan por ahí, por otros países.

Hay que recordar que, bueno, que se fundó en 1990 como una asociación financiada en su totalidad por cuotas de los padres. Desde entonces la orquesta ha ido creciendo con el apoyo de la Diputación, y durante algún tiempo también fue el Ayuntamiento el que los apoyó, y se ha convertido en una de las orquestas más reputadas dentro de esa categoría de joven orquesta. De hecho, suelen ser siempre los más jovencitos que viajan por ahí puesto que en el centro de Europa sobre todo el tema joven lo tienen el concepto un poco desviado porque los más jóvenes suelen

tener casi treinta años la mayoría, mientras que los nuestros es raro el que supera los dieciocho años.

Entonces, creemos que es justo, y lo que venimos aquí, ya no es pedir que este Ayuntamiento financie, sino simplemente el acuerdo es muy sencillo y es: «Instar al Equipo de Gobierno a que se realice un acto de reconocimiento a la Joven Orquesta Provincial de Málaga en el Salón de los Espejos u otra localización de ese nivel simbólico, por el trabajo de formación y promoción que realizan desde 1990»".

Sr. Presidente: "Gracias.

Juanjo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Apoyo a la iniciativa".

Sr. Presidente: "Gracias.

Reme".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, de acuerdo con la Moción.

Además, como ya lo dice en el cuerpo de la Moción, es una de las orquestas estable de jóvenes más antigua de España y de Europa. Van dando conciertos por muchos países, por muchas ciudades, y van llevando siempre el nombre de Málaga por delante. De ahí que se aprobara una moción dando el reconocimiento de la Orquesta Joven de Málaga.

Y eso pues es conveniente visibilizarlo. Visibilizarlo haciendo un acto en el Ayuntamiento, organizado por el Ayuntamiento, donde se le diga a la sociedad malagueña que la JOPMA es la Joven Orquesta de Málaga.

Esa consideración sería muy importante también para los niños y los jóvenes que participan en esta orquesta por la talla que tiene y, además como reconocimiento, un incentivo, y también sería un reconocimiento del Ayuntamiento a la labor que realiza.

Decir que es una asociación que se mantiene con las cuotas de los padres y de las madres y que van llevando el nombre de Málaga y dejando el listón muy alto. Así que sería un reconocimiento público a este buen trabajo de estos y de estas jóvenes".

Sr. Presidente: "Gracias.

Isabel".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Por supuesto, apoyo esta Moción, y sobre todo, que es malagueña. Que ya es hora que este Ayuntamiento apruebe a la gente que tenemos importante en

Málaga, a los pintores, músicos, etcétera, etcétera, que se tienen que ir porque aquí no se les da el reconocimiento que deberían de tener.

Así que por supuesto que apoyo esta Moción".

Sr. Presidente: "Gracias.

Por el Grupo Socialista, Dani".

Sr. Pérez Morales: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción. Es una moción que ya en su momento debatimos. El Grupo Municipal Socialista ha presentado iniciativas a favor siempre de la Joven Orquesta Provincial de Málaga y creemos que se haga cualquier acto de reconocimiento a una asociación que va a cumplir treinta años en breve es positivo, y sobre todo por lo que representa para la ciudad de Málaga y para la música, los jóvenes tan virtuosos como los que participan en ella.

A favor de la Moción".

Sr. Presidente: "Gracias.

Gemma".

Sra. Del Corral Parra: "Por supuesto que apoyamos la Moción, y le damos las gracias al Grupo Ciudadanos por hacerla posible.

Y solamente un matiz, porque no puedo escuchar esa afirmación tan redonda sin decirlo. Dentro de poco tendrán información, porque aunque lo he dicho muchas veces en este Pleno, pero dentro de poco estamos preparando una información para exhaustivamente darles a conocer todos y cada uno de los apoyos de este Ayuntamiento a los artistas locales. Porque es que no es justo, no para nosotros, sino para ellos, que no se conozca que este Ayuntamiento está haciendo permanentemente actividades con ellos, que gracias a los apoyos de este Ayuntamiento se están llevando a cabo proyectos como Factoría Echegaray, se está sobreviviendo microteatro, la Sala Mainake funciona gracias a esto.

Sin ir más lejos, la interacción entre los museos internacionales y los artistas locales es permanente, de tal forma que muchos artistas nuestros que nunca hubieran podido llegar a ser validados, ni siquiera conocidos por centros como el Pompidou Málaga, hoy en día eso es una realidad. Nada más que tenéis que ir a ver ahora las escaleras intervenidas de José Luis Puche, validadas por él. Pero podemos hablar de Luz Arcas como bailaora, de Rocío... Podemos hablar de un montón de gente que ha participado en todas las actividades.

De esa y como esa una lista absolutamente interminable, pero bueno, daré más información al respecto. Pero no puedo permitir que eso se diga como cierto cuando realmente no es así".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bien, podemos proceder a votar".

Sra. Secretaria: "Aprobado por unanimidad de los miembros presentes, doce miembros".

Sobre este punto urgente único y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 03/17, de 27 de marzo de 2017

PUNTO URGENTE ÚNICO.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos en relación a la realización de un reconocimiento a la Joven Orquesta Provincial de Málaga.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN URGENTE Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de marzo en relación a la realización de un reconocimiento a la Joven Orquesta Provincial de Málaga.

La Joven Orquesta Provincial de Málaga (JOPMA) se fundó en 1.990 como asociación financiada en su totalidad por cuotas de los padres de los integrantes de la misma. Desde entonces la orquesta ha ido creciendo, con el apoyo de la Diputación y, durante algún tiempo, del Ayuntamiento. Se ha convertido en una de las orquestas más reputadas dentro de su categoría.

La JOPMA ha realizado giras por España, Europa, Asia, África y América. En ellas han participado más de 1.200 músicos. Han llevado el nombre de Málaga por muchos países y han dejado el pabellón muy alto en sus actuaciones y conciertos.

Además de promocionar la imagen de ciudad, fomenta la formación de los más jóvenes a través de una orquesta escuela de donde se nutre la JOPMA. Han organizado diez cursos de Formación Musical para jóvenes y tres cursos internacionales de Música.

Se trata de una de las orquestas estables de jóvenes más antigua de España y Europa y tiene una de las medias de edad más bajas respecto a sus homónimas en otros países.

A nuestro entender, se debe dar la importancia que tiene al fomento de la cultura entre los más jóvenes y debe ser una de las prioridades de la política municipal apoyar iniciativas de este tipo, que con más voluntad que medios realizan una labor encomiable.

Por todo ello desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos el siguiente:

ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a que se realice un acto de reconocimiento a la Joven Orquesta Provincial de Málaga en el Salón de los Espejos, u otra localización de este nivel simbólico, por el trabajo de formación y promoción que realizan desde 1.990".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

V.- RUEGOS.

Sr. Presidente: "Bien.

Delegaciones de Gobierno, ¿hay alguna información? ¿Nada especial?

Pues si ningún área tiene ninguna información, ¿Ruegos?

Pues finaliza la Sesión. Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y seis minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DELEGADA,

Julio Andrade Ruiz

Begoña Casares Cervera